PADEM

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

2026









Collipulli
+comuna

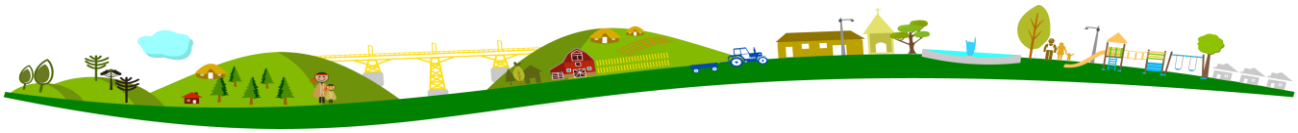
El Proyecto Educativo de la comuna de Collipulli tiene como principal propósito garantizar el acceso a una educación pública, gratuita y de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y personas adultas del territorio comunal. Esta propuesta educativa busca ser una herramienta estratégica para la reducción de brechas sociales, mediante la formación de ciudadanos íntegros, con un desarrollo integral y una sólida base moral, social y académica.

En este contexto, se establece como objetivo central el fortalecimiento de una educación integral en todos los niveles educativos, a través de una oferta pedagógica y extracurricular que promueva el desarrollo de habilidades, talentos y capacidades individuales de nuestros estudiantes. Paralelamente, se enfatiza la mejora continua de las competencias profesionales del cuerpo docente, reconociendo su rol clave en la calidad de los procesos formativos.

La comuna cuenta con 18 establecimientos educacionales, en los cuales se busca propiciar ambientes de aprendizaje democráticos, participativos e inclusivos, que valoren la diversidad y reconozcan las particularidades identitarias y culturales del territorio. Se promoverá una cultura escolar basada en el respeto, la equidad y la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa.

Para alcanzar estos objetivos, se plantea el fortalecimiento de la autogestión de los establecimientos educacionales como una estrategia clave, así como también el mejoramiento continuo de la gestión interna de las distintas unidades de la DAEM, con el fin de asegurar un servicio educativo eficiente, pertinente y centrado en las necesidades de estudiantes, padres, madres y apoderados.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2026 ha sido elaborado considerando como insumos fundamentales los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada unidad educativa, junto al Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), asegurando con ello la coherencia entre las políticas locales y los lineamientos estratégicos del desarrollo educacional de la comuna.



INDICE	Página
MARCO JURIDICO	4
MISION Y VISION	4
SELLOS	5
OBJETIVO GENERAL PADEM	6
OBJETIVOS POR DIMENSION	6
OBJETIVOS POR ESTABLECIMIENTOS	7 – 21
CAPITULO I: EL SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL DE COLLIPULLI:	22
1.1.- COBERTURA	22
1.2.- SISTEMA DE ADMISION	23
1.3.- OFERTA EDUCATIVA	23 – 26
1.4.- PROGRAMAS MINEDUC	26
1.4.1 Ley SEP	26
1.4.2 Programa Integración Escolar (PIE)	29
1.4.3 Programa de Educación Intercultural Bilingüe	31
1.4.4 Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE)	32
1.4.6 Validación de Estudios	32
1.5.- OTROS PROGRAMAS Y CONVENIOS	32
1.5.1 PROENTA-UFRO	32
1.5.2 EQUINOTERAPIA	33
1.5.3 Plataforma de Gestión Escolar	33
1.5.4 Proyecto Preuniversitario Municipal	35
1.5.5 Fondo de Apoyo a la Educación Publica	35
1.5.6 PAPAGENO	35
1.5.7 ADECO	36
CAPITULO II: DIAGNÓSTICO:	36
2.1. MATRICULA ALUMNOS MAPUCHES	36
2.2. CALIDAD DE VIDA DE LOS ALUMNOS	37
2.2.1 Índice de Vulnerabilidad Estudiantil	37
2.2.2 ASISTENCIA MEDIA	37
2.3. RENDIMIENTO ESCOLAR	38
2.4. SIMCE	39
2.5.- RESULTADOS PAES	40
2.6.- TITULACION COMPLEJO EDUCACIONAL	41
2.7.- EXCELENCIA ACADEMICA 2024-2025	41
2.8.- EVALUACION DOCENTE	41
CAPITULO III: DOTACION PERSONAL:	41
4.1.- DOCENTES	
• Dotación Docente 2025	43
• Proyección Dotación Docente 2026	44
4.2.- ASISTENTES DE LA EDUCACION	
• Dotación Asistentes de la Educación 2025	45
• Proyección Asistentes de la Educación 2026	46
• Proyección Educadores Tradicionales	47
CAPITULO IV: PRESUPUESTO:	47
• Presupuesto DAEM 2026 (Ingresos)	49
• Presupuesto DAEM 2026 (Gastos)	52
CAPITULO V: ANEXOS	53
Anexo N° 1 Transporte Escolar	53
Anexo N° 2 Infraestructura	54
Anexo N° 3 Seguridad y Salud Ocupacional	54

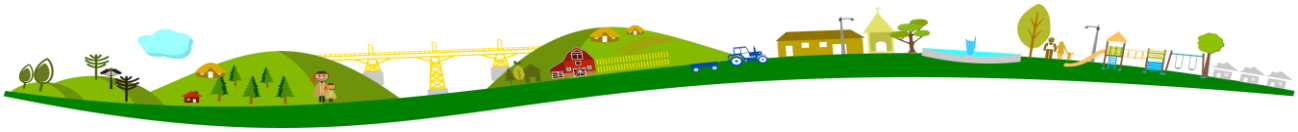
MARCO JURÍDICO

Con fecha 31 de agosto de 1995, se realiza una modificación de la Ley N°19.070, que APRUEBA ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, del Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. Estas modificaciones hacen mención a los procedimientos participativos para la construcción del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM), señalando en los artículos 4, 5 y 6 de la ley N°19.410. El instrumento de gestión comunal PADEM debe ser un instrumento de planificación y gestión de la educación, elaborado por los municipios conforme a las exigencias establecidas en dicha normativa. Las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, que contemple, a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el consejo de profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantes de enseñanza media.
b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los Subsectores que parezcan relevantes. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes del municipio para el año siguiente.
c) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N°19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los departamentos de educación, ya sea de las municipalidades o de las corporaciones educacionales.
d) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
e) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.
f) Este plan debe ser elaborado tomando en consideración el proyecto educativo de cada establecimiento en conformidad con el artículo 15 de la ley N°19.070. Se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará a las normas técnico - pedagógicas y programas del Ministerio de Educación (Artículo 4).

MISIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL DE COLLIPULLI

“Promover una educación pública de calidad, inclusiva, intercultural y con sentido territorial, que responda a las necesidades de las comunidades educativas de Collipulli, mediante una gestión pedagógica contextualizada, innovadora y sostenible. Promovemos el uso pertinente de la tecnología, el fortalecimiento de la identidad cultural y la formación integral de personas capaces de contribuir de forma activa, ética y consciente a la sociedad actual y futura.”



VISIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL DE COLLIPULLI

"Ser un sistema educativo municipal, inclusivo e intercultural, que brinde un servicio educativo integral y de calidad, basado en el respeto por la diversidad cultural y territorial de Collipulli. Aspiramos a formar personas íntegras —niños, niñas, jóvenes y adultos— que desarrollen competencias, habilidades y valores, fortaleciendo su identidad, su participación activa en la comunidad y su proyección en una sociedad democrática, justa y pluralista."

SELLOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL DE COLLIPULLI

- SELLO ARTÍSTICO CULTURAL: "Raíces que Inspiran: Arte y Cultura para Aprender"

Objetivo del sello:

Fortalecer la identidad local, la creatividad y el sentido de pertenencia de los estudiantes, promoviendo la expresión artística, el rescate de tradiciones culturales y la participación activa de la comunidad en procesos educativos significativos.

Fundamentos del sello:

Identidad local: Integrar el patrimonio cultural de Collipulli y del pueblo mapuche en las prácticas educativas.

Expresión artística: Fomentar el arte en todas sus formas: música, teatro, danza, pintura, artesanía, literatura, etc.

Educación emocional y creativa: Usar el arte como herramienta de desarrollo socioemocional.

Participación comunitaria: Involucrar a familias, artistas locales y sabios culturales en la vida escolar.

- SELLO DEPORTIVO: "Fuerza, Juego y Raíz: Deporte con Identidad"

Objetivo general:

Promover la actividad física, la vida saludable, la competencia sana y el desarrollo integral de los estudiantes a través del deporte, con énfasis en la identidad local, el respeto, la equidad de género y la participación inclusiva.

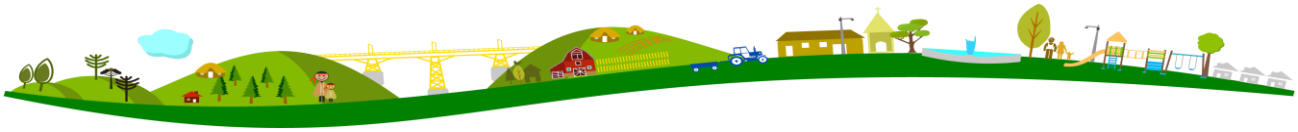
Fundamentos del sello:

Deporte como formación integral: No solo físico, sino también valórico.

Inclusión y participación: Todos pueden hacer deporte, más allá de sus capacidades.

Identidad territorial: Incorporar deportes tradicionales, juegos mapuche y actividades propias del entorno rural/local.

Vida activa y saludable: Enfrentar el sedentarismo escolar con una cultura de movimiento.



OBJETIVO GENERAL DEL PADEM

"Generar un sistema educativo que responda de manera efectiva a las necesidades de desarrollo de la comuna, con una educación integral de calidad, innovadora y multicultural que favorezca la formación de capital humano y la entrega de valores".

OBJETIVOS POR DIMENSIÓN

- **Liderazgo:**

"Fortalecer el liderazgo pedagógico de los equipos directivos de la comuna a través seminarios, talleres, jornadas de reflexión y la conformación de comunidades de aprendizaje tanto al interior de los establecimientos educacionales como a nivel comunal".

- **Gestión Curricular:**

"Fortalecer los equipos pedagógicos de los Establecimientos Educacionales y del DAEM, con el propósito de que tengan la capacidad de apoyar los procesos que se viven al interior de las Escuelas para el logro de objetivos y metas propuestas, a través del perfeccionamiento y la incorporación de profesionales idóneos que conformaran los equipos de trabajo articulados".

- **Convivencia:**

"Generar al interior de las Escuelas y Liceo Municipal, estrategias que permitan rescatar la motivación, el compañerismo, el respeto por sí mismo y por el prójimo y el compromiso por los aprendizajes de todos los integrantes de la comunidad escolar, produciendo un ambiente grato, colaborativo y de mejora continua".

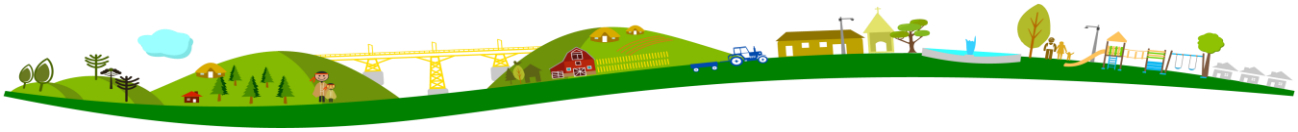
- **Recursos:**

"Gestionar el presupuesto comunal con énfasis en las necesidades de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna, que permitan mejorar los procesos administrativos para el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal para satisfacer las necesidades de los establecimientos educacionales durante todo el año escolar".

OBJETIVOS POR ESTABLECIMIENTO:

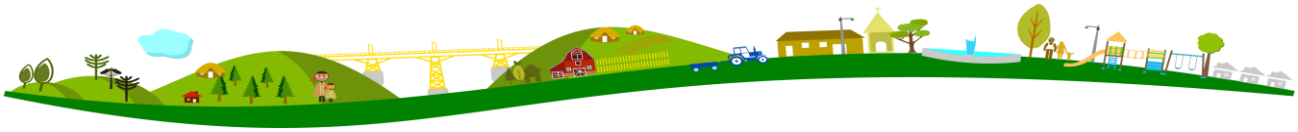
Complejo Educacional Collipulli (COMPLEDUC)	
Liderazgo	• Fortalecer y consolidar compromiso del sostenedor con el logro de los estándares de aprendizaje y de los otros indicadores de desarrollo personal y social, así como del cumplimiento del PEI y la normativa vigente. • Fortalecer el liderazgo del director para comprometer a la comunidad educativa con el PEI, y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

	• Afianzar prácticas para detectar aspectos que constituyen desafíos y abordar las dificultades como oportunidad de mejora continua. • Fortalecer procesos de autoevaluación institucional con el propósito de analizar y utilizar datos para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión. • Establecer los protocolos necesarios para asegurar la implementación de la enseñanza remota o presencial con higiene y seguridad según lo establezca la autoridad sanitaria.
Gestión Curricular	• Fortalecer y consolidar un sistema de apoyo pedagógico que permita nivelar saberes a todos los estudiantes, considerando los distintos lineamientos establecidos en las nuevas Bases Curriculares, la Priorización Curricular y el nuevo Decreto de Evaluación. • Consolidar un sistema de acompañamiento docente con el propósito de fortalecer sus competencias y detectar oportunamente las necesidades de apoyo en nuevas estrategias metodológicas y proporcionar las capacitaciones pertinentes. • Implementar estrategias de trabajo colaborativo e interdisciplinario con el fin de establecer comunidad de aprendizaje al interior del Establecimiento.
Convivencia Escolar	• Fortalecer la participación de padres y apoderados en el proceso educativo de los estudiantes, a través de distintas actividades de la comunidad educativa. • Promover y exigir ambiente seguro, de respeto y buen trato ente todos los miembros de la comunidad educativa. • Fortalecer la vinculación de los estudiantes al sistema educativo a través de la acción de equipos multidisciplinarios, contemplando competencias necesarias para el logro de este objetivo. • Desarrollar y potenciar en los estudiantes actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad, considerando su entorno sociocultural, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, generando espacios para que todos los estamentos educativos contribuyan al logro de los objetivos institucionales. • Gestionar la Convivencia Escolar para que cada integrante de la comunidad se sienta acogido y seguro a través de la constante preocupación por su bienestar socioemocional y físico.
Gestión de Recursos	• Establecer e implementar políticas, procedimientos y prácticas para contar con un equipo calificado y motivado, en un clima laboral positivo considerando las prioridades de este PEI, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente en tiempos de pandemia.

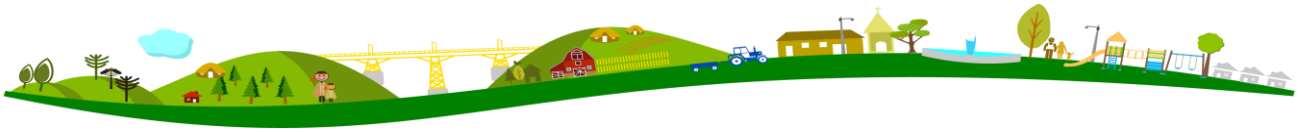


	• Desarrollar políticas y procedimientos para asegurar una administración ordenada eficiente de los recursos económicos de la institución, programas de apoyo, alianzas y redes, con el objetivo de asegurar la sustentabilidad del proyecto. • Establecer procedimientos y prácticas para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos, para contar con las condiciones de higiene y seguridad en tiempos de pandemia, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.
Escuela Thomas Alva Edison (D-104)	
Liderazgo	• Fortalecer la gestión directiva para la toma de decisiones de mejora con respecto a índices de eficiencia, resultados de aprendizaje y vinculación del establecimiento con la comunidad, redes de apoyo e instituciones educativas, durante un ciclo de 4 años. • Construir e implementar una visión estratégica compartida sobre el establecimiento y sus objetivos. • Potenciar las capacidades, habilidades personales, motivación y el trabajo colaborativo de los docentes y profesionales del establecimiento. • Vincular al establecimiento con instituciones, organizaciones y actores del entorno formando redes de apoyo que contribuyan al logro de objetivos y metas del establecimiento. • Elaborar, implementar y evaluar el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) para generar una cultura preventiva que permita controlar los riesgos asociados y minimizar sus consecuencias.
Gestión Curricular	• Fortalecer y potenciar el logro de los objetivos de aprendizaje en los estudiantes de Educación Parvularia y Enseñanza básica en un ciclo progresivo de 4 años. • Monitorear la implementación integral del curriculum y los logros en todos los ámbitos formativos de los estudiantes. • Monitorear los avances y progresos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes. • Consolidar un sistema de acompañamiento docente con el propósito de fortalecer sus competencias y detectar oportunamente las necesidades de apoyo en nuevas estrategias metodológicas y proporcionar las capacitaciones pertinentes.
Convivencia Escolar	• Promover mejoras al clima de convivencia escolar, el bienestar y la salud mental de los estudiantes de Educación Parvularia y Enseñanza Básica, garantizando su vinculación con el medio escolar y sus aprendizajes, durante un ciclo progresivo de 4 años.

	• Implementar estrategias y medidas preventivas de anticipación a conflictos escolares. • Desarrollar y mantener relaciones de comunicación y colaboración permanente con los padres y apoderados, con el propósito de involucrarlos en los procesos formativos de los estudiantes.
Gestión de Recursos	• Gestionar la adquisición de recursos educativos y humanos necesarios para el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Parvularia y Enseñanza Básica, atendiendo a sus necesidades educativas y requerimientos de apoyo durante un ciclo de 4 años.
Escuela Raúl Castro Márquez (F-90)	
Liderazgo	• Fortalecer el rol del Director y el Equipo directivo para gestionar y organizar articuladamente todos los estamentos de la escuela, distribuyendo los recursos humanos, materiales y financieros que le permitan un óptimo desarrollo de las actividades para el logro de los objetivos del Establecimiento. • Distribuir de forma eficiente los beneficios de los programas de Asistencia Escolar. • Fortalecer el compromiso con el medio ambiente, con los diferentes estamentos de la comunidad escolar. Para consolidar el sello educativo de nuestro Proyecto Institucional.
Gestión Curricular	• Entregar a nuestros alumnos y alumnas una educación centrada en la calidad integral, potenciando el desarrollo de habilidades y capacidades en los procesos formativos, académicos y cívicos. • Establecer un modelo de trabajo pedagógico que incorpore estrategias de enseñanza aprendizaje actualizadas y diversificadas y procedimientos de evaluación que permitan verificar los niveles de logros de cada uno de los alumnos. • Entregar apoyo pedagógico en el aula a los alumnos que presentan dificultades de aprendizajes en las asignaturas de lenguaje y comunicación, lengua y literatura, matemáticas, ciencias naturales e historia y geografía y ciencias sociales. • Mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, a través del fortalecimiento de las practicas pedagógicas, el trabajo colaborativo entre docentes y profesionales. • Mejorar significativamente los resultados de los aprendizajes de los estudiantes, en las áreas de lenguaje, matemática, ciencias naturales e historia, en todos los niveles mediante la implementación de estrategias efectivas y la motivación extrínseca.

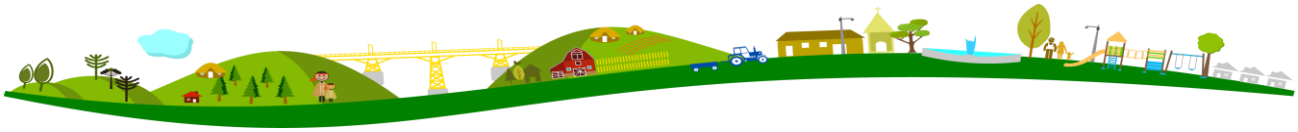


	• Fortalecer el trabajo colaborativo y de codocencia entre profesores de aula y profesores especialista del programa de integración Escolar. • Ofrecer a la comunidad la oportunidad de regularizar estudios de nivel medio. • Implementar una propuesta curricular de lengua indígena para el fortalecimiento de la identidad sociocultural de los alumnos. • Fortalecer gradualmente la Educación ambiental en los estudiantes integrándola explícitamente y transversalmente al Curriculum como sello institucional.
Convivencia Escolar	• Favorecer una convivencia basada en el respeto, la tolerancia y la colaboración, implicando a todos los integrantes de la unidad educativa en la elaboración y cumplimiento de las normas; estimulando el diálogo en la solución de conflictos. • Fortalecer la práctica y el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, cívicas y culturales, para promover la identidad cultural, el desarrollo de habilidades interpersonales y estilos de vida saludable. • Dar conocer anualmente el reglamento de convivencia a todos los estamentos del establecimiento y solicitar se cumplan sus normas como requisito para llevar a cabo el Proyecto Educativo Escolar. • Valorar y promover la diversidad cultural como parte de la riqueza de los grupos humanos. • Integrar a padres y apoderados al quehacer Educativo. • Relacionar a la Escuela con las familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, sicológica y económica, que no valoran la educación de sus hijos. • Promover una cultura ambiental que permita establecer buenos hábitos y actitudes en los estudiantes y comunidad educativa frente al cuidado y conservación del medio ambiente haciendo uso de redes de apoyo y fortaleciendo el trabajo colaborativo.
Gestión de Recursos	• Incorporar en las prácticas de aula la utilización pertinente y eficaz de los recursos didácticos y tecnológicos existentes y la adquisición oportuna de aquellos imprescindibles para otorgar sustentabilidad al desarrollo del plan de mejoramiento. • Contar con los recursos humanos adecuados a las necesidades y requerimientos del establecimiento. • Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes para mejorar sus prácticas de aula. • Contar oportunamente con los recursos materiales necesarios, para la implementación del Plan de trabajo ambiental del Establecimiento. • Valorar el desempeño laboral y/o profesional de la Unidad Educativa.



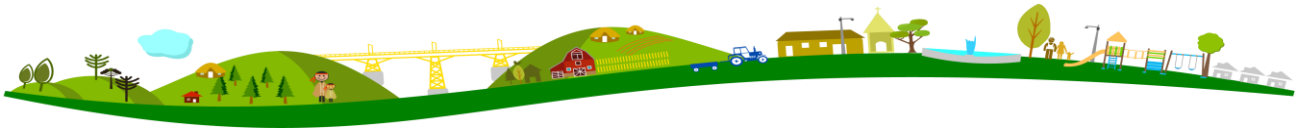
Escuela Benjamín Franklin (E-103)	
Liderazgo	• Fortalecer el rol del director, el equipo de gestión y técnico pedagógico en relación al seguimiento de la implementación curricular, de los planes por normativa, estrategias de transición educativa, con el fin de gestionar con mayor énfasis en el desarrollo pedagógico en el aula. • Apoyar al equipo de gestión en relación a la difusión y adhesión del PEI y los planes por normativa con el propósito de generar el sentido de pertenencia en toda la comunidad educativa.
Gestión Curricular	• Mejorar la implementación del curriculum mediante un trabajo colaborativo al momento de la planificación y evaluación para mejorar los resultados de aprendizaje asociados a los estándares de lectura y matemática. • Fortalecer las estrategias para apoyar el desarrollo formativo y educativo en el plano social, afectivo, conductual, cognitivo con el propósito de que todos los estudiantes desde NT1 A Octavo Año Básico mejoren su disposición para estudiar y aprender.
Convivencia Escolar	• Consolidar las instancias de formación y participación de los estudiantes, padres y apoderados y demás miembros de la comunidad educativa con el objetivo de propiciar la responsabilidad y generar sentido de pertinencia. • Fortalecer las prácticas que implemente el establecimiento, para asegurar un ambiente adecuado y de sana convivencia; con el propósito de que todos los estudiantes ejerciten y adquieran habilidades y competencias sociales.
Gestión de Recursos	• Fortalecer los procesos de uso de los recursos financieros, humanos, materiales del establecimiento para mejorar los resultados de aprendizaje asociados a los estándares de lectura y matemática. • Instalar un plan local de formación docente a nivel de establecimiento con el propósito de generar instancias de trabajo colaborativo entre pares.

Escuela El Amanecer (F-98)	
Liderazgo	• Desarrollar un liderazgo en equipo, con altas expectativas, a través de organizaciones internas, caracterizadas por trabajar colaborativamente, planteándose desafíos importantes, para avanzar hacia el logro de objetivos y metas institucionales. • Establecer un proceso sistemático de autoevaluación anual, que considere el análisis de resultados y que involucre a los diversos actores de la comunidad escolar, a través instancias de análisis con los docentes, con el Consejo escolar, encuestas a estudiantes y apoderados, para elaborar un



	informe que incluya conclusiones sobre las principales fortalezas y debilidades fundamentadas. • Desarrollar acciones que permitan mejorar la asistencia a clases, para evitar retrasos académicos, potenciar aprendizajes y habilidades, fortalecer el sentido de pertenencia, promover la responsabilidad de los estudiantes e instalar la idea de que la asistencia es un factor que incide en el rendimiento y en la buena convivencia.
Gestión Curricular	• Entregar apoyos concretos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Individuales (NEI), Necesidades Educativas Especiales (NEE), a través de adecuaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas, para que logren aprendizajes de acuerdo a sus características. • Lograr que los docentes, desde transición a 8° año, dirijan sus clases con rigurosidad conceptual, dinamismo e interés, a través de la búsqueda constante de metodologías efectivas e innovadoras, del dominio de contenidos y habilidades de las asignaturas que imparten, para lograr aprendizajes significativos con todos los estudiantes. • Establecer lineamientos pedagógicos comunes, entre el equipo directivo y los docentes, a través de acuerdos sobre políticas comunes que deben ser aplicadas en niveles de enseñanza o asignaturas, para la priorización, implementación y reactivación de los aprendizajes. • Identificar a tiempo a los estudiantes con dificultades y retrasos en el aprendizaje, por medio de DIA, formativa y entrevistas, para brindarles retroalimentación, reforzamiento adicional individual/colectivo, o derivarlos a especialistas.
Convivencia Escolar	• Promover en la comunidad escolar que todas las personas pueden mejorar sus actitudes, comportamientos y cambiar hábitos inadecuados, a través de estrategias concretas, para fortalecer el desarrollo personal, social y emocional y responder a situaciones imprevistas y así mejorar sistemáticamente la convivencia escolar. • Promover y exigir, de manera transversal y cotidiana, en los estudiantes EP, EB, NEE, que practiquen normas básicas de cortesía y civilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, pedir disculpas, entre otras, a través de prácticas impulsadas por equipo directivo, docentes y asistentes de la educación, para fortalecer el respeto y el buen trato. • Fomentar entre los estudiantes el derecho a reflexionar, expresar ideas y opiniones, a través de actividades en clases como en otras acciones escolares, para que ellos desarrollen habilidades argumentativas, escribiendo textos y participen en debates orales otros.

	• Promover la participación de los estudiantes, a través de actividades extraescolares internas y externas, para: potenciar las relaciones entre los estudiantes, adquirir habilidades sociales, deportivas, recreativas y culturales; fortalecer y descubrir talentos.
Gestión de Recursos	• Fortalecer el desempeño de docentes de EP, EB, ED y asistentes de la educación, a través de capacitaciones internas o externas, en temáticas de funciones específicas de desarrollo profesional y de habilidades socioemocionales, para el bienestar personal y logro de los objetivos institucionales. • Gestionar los recursos financieros, a través del Presupuesto anual, para una buena utilización de ellos. • Gestionar los recursos educativos, por medio de un Presupuesto anual, que considere modificaciones ante situaciones imprevistas, para garantizar una adecuada provisión, organización, mantención, seguridad, reposición y uso de ellos.
Escuela Víctor Duran Pérez (E-120)	
Liderazgo	• Fortalecer la organización y coordinación de equipos de trabajo (equipo directivo, de gestión, consejo de profesores, asistentes de la educación, entre otros) que permitan el logro de objetivos y metas institucionales, la toma oportuna de decisiones en base a datos, asegurando la participación vinculante y la comunicación efectiva.
Gestión Curricular	• Implementar planes de gestión del curriculum que permitan: recuperar aprendizajes, impulsar la cobertura curricular de OA priorizados, la formación docente y de asistentes de la educación (estrategias, metodología de aprendizaje contextualizada), la adquisición de materiales de enseñanza (modalidad presencial, remota y mixta) promoviendo aprendizajes de calidad en los y las estudiantes.
Convivencia Escolar	• Fortalecer ambientes de resguardo emocional y encuentro para la comunidad educativa, basados en prácticas que promueven la inclusión, el desarrollo de talentos individuales y colectivos, el respeto, el buen trato, las relaciones positivas y de cuidado entre todos y todas los y las integrantes de la comunidad educativa, facilitando el aprendizaje integral de los y las estudiantes de educación inicia, básica y pertenecientes al programa de integración escolar, el desempeño de los equipos y el vínculo con las familias.
Gestión de Recursos	Proporcionar de manera eficiente y eficaz los recursos humanos, financieros y materiales que permitan recuperar brechas de aprendizajes,



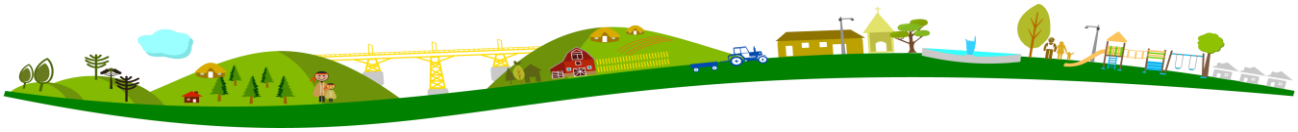
de los y las estudiantes de educación parvularia, básica y pertenecientes al programa de integración, la organización y funcionamiento del establecimiento para el logro de las metas institucionales.

Escuela Nicolás Pérez Cárdenas (F-94)	
Liderazgo	• Implementar una comunidad profesional de aprendizaje docente que permita el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
Gestión Curricular	• Todos los estudiantes aprenden por medio de estrategias de aprendizaje significativo.
Convivencia Escolar	• Fortalecer la participación de la comunidad educativa en los procesos de aprendizaje.
Gestión de Recursos	• Favorecer una gestión de recursos centrada en el logro de aprendizajes.

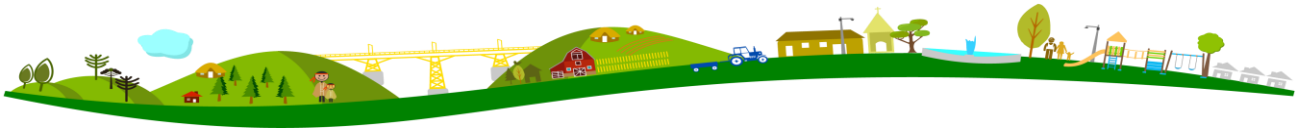
Escuela Miguel Huentelen (F-115)	
Liderazgo	• Liderar la construcción o actualización de una visión estratégica sobre el establecimiento y sus objetivos, promoviendo que esta sea comprendida y compartida por todos los actores de la Comunidad Educativa. • Comprender, mejorar y potenciar las capacidades, las habilidades personales y la motivación. • Guiar, dirigir y gestionar eficazmente los procesos de enseñanza y aprendizajes en sus Establecimientos Educacionales. • Promover una convivencia escolar y un clima basado en relaciones de confianza, para lo cual impulsan interacciones positivas que aseguren la aceptación de los otros, independientemente de sus características socio-culturales. • Desarrollar una gestión eficiente y transformar su Establecimiento en una organización efectiva, que facilite la concreción de su proyecto educativo y el logro de las metas institucionales.
Gestión Curricular	• Ejecutar los marcos curriculares y sus respectivas actualizaciones en los diversos niveles educativos, en el marco de la buena enseñanza orientándolos a un mecanismo de evaluación continua. • Organizar eficientemente los tiempos para la implementación curricular en el aula. (Guiar el proceso de enseñanza en los tres momentos) • Establecer mecanismos que aseguren la calidad de las estrategias y didácticas instauradas al interior de los espacios educativos, las cuales permiten la construcción de aprendizajes significativos y profundos en todos los estudiantes.

	• Construir constantemente mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación curricular y de la coherencia de los aprendizajes con el proyecto educativo institucional.
Convivencia Escolar	• Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo. • Promover el compromiso y la participación de la comunidad educativa en la construcción de un proyecto institucional que tenga como eje central la buena convivencia escolar y el ejercicio de derechos y deberes de cada uno de los actores del centro Educativo. • Promover una comprensión formativa en Convivencia Escolar que permita la resolución de conflictos al interior del Centro Educativo. • Fomentar en todos los actores sociales y de la comunidad educativa una comprensión en torno a la prevención.
Gestión de Recursos	• Administrar y organizar los recursos del Establecimiento en función del proyecto educativo institucional, basado en los resultados académicos de nuestros estudiantes. • Desarrollar iniciativas que permitan obtención de recursos adicionales, tanto en el entorno directo como de otras fuentes de financiamiento, orientados a la consecución de los resultados institucionales. • Motivar, apoyar y administrar el personal para aumentar la efectividad del Establecimiento Educativo. • Generar condiciones institucionales apropiadas para el reclutamiento, selección, evaluación y desarrollo del personal.
Escuela San Andrés (G-112)	
Liderazgo	• Mejorar la gestión institucional, a través de la reformulación de todos los planes de gestión, de manera que estos tributen unos a otros garantizando a través de esto que el establecimiento atienda a los aspectos de protección y bienestar socioemocional, la equidad de género, garantizar la trayectoria educativa y fortalecer las acciones pedagógicas entre otras.
Gestión Curricular	• Fortalecer los resultados de aprendizajes de todos los estudiantes en todos los niveles a través de metodologías motivadoras, innovadoras y prácticas complementadas con las habilidades, intereses y necesidades de cada estudiante. • Mejorar e innovar las prácticas pedagógicas a través del acompañamiento a los docentes de parte del ETPC.
Convivencia Escolar	• Promover el apoyo de las madres, padres y apoderados en el quehacer educativo de sus hijos fortaleciendo de esta forma el aprendizaje, el

	bienestar socio emocional, la equidad de género y salud mental, a través del desarrollo de actividades conjuntas, tareas, trabajos en equipo y otras planificadas por el establecimiento. Reconocer el trabajo realizado por los estudiantes mediante la entrega de estímulos y reconocimientos por sus logros y avances.
Gestión de Recursos	• Favorecer la adquisición de los recursos didácticos, tecnológicos, musicales, deportivos, culturales, medioambientales y otros, llevando un registro mensual de ingresos y gastos a través de órdenes de compra que apunten a las acciones que serán ejecutadas en forma.
Escuela Chiguaihue (G-131)	
Liderazgo	• Recopilar y sistematizar información cuantitativa y cualitativa relevante sobre el funcionamiento y características del establecimiento, para facilitar el análisis periódico en función de la toma de decisiones para la mejora en los distintos ámbitos de gestión.
Gestión Curricular	• Institucionalizar procedimientos y prácticas de planificación y evaluación curricular y formativa para la toma de decisiones pedagógicas efectivas. • Identificar y fortalecer a estudiantes que presentan intereses diversos de aprendizaje, implementando estrategias efectivas de enseñanza, para el logro de los objetivos, monitoreando y retroalimentando su proceso educativo.
Convivencia Escolar	• Valorar y promover la participación, principios de responsabilidad social, medioambiental, formación democrática, ciudadana, respetando la diversidad de los miembros de la comunidad educativa a través de las distintas actividades implementación de los planes integrados.
Gestión de Recursos	• Implementar procesos del uso de los recursos financieros, humanos, materiales a través de un sistema efectivo para asegurar el normal funcionamiento del establecimiento y mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje (recursos didácticos, fungibles, tics, mobiliario, productos de somatización entre otros).
Escuela Erico Hornung Maisan (F-835)	
Liderazgo	• Potenciar y fortalecer el trabajo directivo en conjunto con los demás integrantes de la comunidad educativa y el liderazgo compartido. • Apropiar a los docentes en su responsabilidad profesional de lograr aprendizajes de calidad en sus estudiantes.
Gestión Curricular	• Superar debilidades y nudos críticos que presenta la escuela como, por ejemplo: mejorar la asistencia a clases de los y las estudiantes y lograr un



	mayor compromiso de los padres y apoderados con los aprendizajes de sus hijos (as) y/o pupilos. • Apropiación de las competencias docentes referidas al curriculum, a fin de lograr aprendizajes de calidad y en plena concordancia con lo establecido en el PEI y planes de apoyo.
Convivencia Escolar	• Favorecer instancias que permitan análisis y actualización de manual y protocolos referidos a convivencia escolar de forma participativa. • Mejorar las relaciones interpersonales entre todos los actores de la comunidad educativa. • Crear en el aula un clima propicio para el aprendizaje.
Gestión de Recursos	• Gestionar recursos económicos para realizar capacitaciones y actualización curricular de docentes, directivos y asistentes de la educación como una forma de logara mejores aprendizajes. • Gestionar recursos económicos que permitan implementar y reactivar talleres de orientación vocacional en cursos laborales y otros.
Escuela Rio Amargo (G-114)	
Liderazgo	• Mejorar las condiciones administrativas, financieras y pedagógicas del establecimiento, para asegurar la matrícula de los estudiantes, instaurar una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa y promover el desarrollo armónico del proceso educativo, estableciendo normas de índole técnico pedagógico.
Gestión Curricular	• Llevar a cabo un control de los avances de los estudiantes para detectar oportunamente en caso de que algunos alumnos/as presenten necesidades educativas especiales para que reciban la ayuda en forma inmediata, e implementar estrategias de trabajo para abordar los objetivos fundamentales transversales.
Convivencia Escolar	• Promover entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y desarrollo sustentable motivándolos a la participación en actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y medio ambientales, tanto en forma internas como externas, con el fin de mejorar la convivencia escolar, haciéndose participe de sus deberes, derechos y obligaciones.
Gestión de Recursos	• Solicitar por parte del DAEM apoyo para los estudiantes con problemas de aprendizaje, conductuales, además de apoyar la función administrativa de los docentes, con el fin de mejorar la infraestructura en el establecimiento, para brindar la seguridad escolar en la unidad educativa.

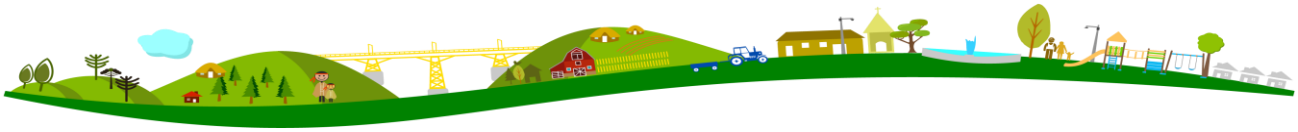


Escuela Joel Collio Morales (G-95)	
Liderazgo	• Coordinar todos los estamentos del establecimiento, distribuyendo los recursos existes, para permitir la mejora continua y un óptimo desarrollo de las actividades para el logro de los objetivos institucionales. • Consolidar en el Establecimiento, una cultura de altas expectativas en los estudiantes y personal del establecimiento, para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, a través de diversas estrategias pedagógicas: emocional, afectiva, perfeccionamiento y reflexión.
Gestión Curricular	• Desarrollar el Programa de Integración Escolar de acuerdo con la normativa legal vigente, para la atención de las necesidades de enseñanza presentes en el Establecimiento. • Potenciar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.
Convivencia Escolar	• Promover una cultura escolar de sana convivencia en y entre los actores de la comunidad educativa haciendo énfasis en el desarrollo de competencias en los ámbitos ético, moral, físico, psicológico, afectivo y étnicocultural; respeto a la diversidad, inclusión, buen trato, participación y resolución pacífica y dialogada de conflictos, comunicación, colaboración, confianza y valores democráticos, entre otros, mediante el desarrollo del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. • Fortalecer la integración inter- escuelas a través de la participación y programación de actividades pedagógicas, deportivas, recreativas, artísticas y culturales. • Potenciar el desarrollo personal y social en la comunidad educativa, a través de diversas estrategias adecuadas al contexto para lograr un desarrollo integral que permita fomentar la sana convivencia en el establecimiento.
Gestión de Recursos	• Gestionar los recursos humanos, pedagógicos, tecnológicos y financieros, para sustentar la propuesta educativa y curricular del establecimiento que se encuentra declarada en el proyecto educativo de este.

Escuela Mapuñancu (G-116)	
Liderazgo	• Instaurar un equipo pedagógico para avanzar hacia el logro de objetivos y metas, mejorando el proceso educativo. • Capacitar a los docentes, en el área de liderazgo y perfeccionamiento educativo para mejorar las prácticas educativas.

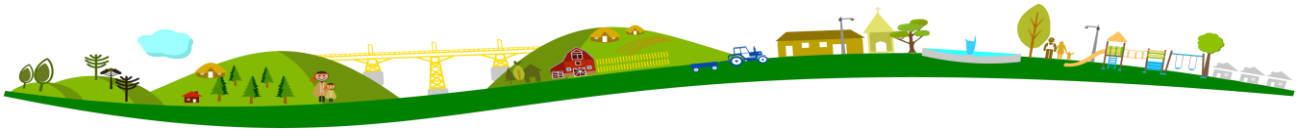
	• Cambiar/actualizar la insignia escolar con el propósito de arraigar el sentido de pertenencia e identidad con la escuela; además, la adquisición de buzos con recursos SEP para los estudiantes.
Gestión Curricular	• Fortalecer practicas pedagógicas en beneficios de los aprendizajes de los estudiantes. • Fomentar la comprensión y velocidad lectora de los estudiantes desde primero y sexto año. • Mejorar resultados SIMCE del Establecimiento. • Fomentar actividades artísticas, culturales y medioambientales a través de talleres JEC donde los estudiantes sean capaces de potenciar sus destrezas y habilidades.
Convivencia Escolar	• Implementar estrategias adecuadas al contexto, fortaleciendo la unidad e integración de la familia, para lograr un desarrollo integral que permita una sana Convivencia Escolar. • Participar en actividades extraescolares, artísticas, deportivas y culturales a nivel de escuela, interescuela, locales, regionales y microcentro. • Promover la formación cívica y valórica de los estudiantes a través de la participación en actividades curriculares de libre elección.
Gestión de Recursos	• Gestionar la adquisición de los recursos humanos, pedagógicos, materiales y tecnológicos necesarios para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a acciones del PEI y PME. • Mejorar las prácticas pedagógicas de los Docentes en todas las asignaturas, optimizando el uso de los espacios y recursos adquiridos, para mejorar aprendizajes. • Mantener el personal docente para cubrir el 60/40, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

Jardín y Sala Cuna “Estación Infantil”	
Dimensión Pedagógica (Niños y Niñas)	**Objetivo General:** Fortalecer los procesos educativos en espacios inclusivos, para desarrollar acciones y estrategias educativas en función al sello del establecimiento, orientados a generar ambientes saludables en beneficio del bienestar integral de los niños, niñas y su entorno.
Dimensión Administrativa Financiera	**Objetivo General:** Gestionar en forma adecuada los procesos de recursos humanos, presupuesto y materiales asignados al establecimiento.
Dimensión Organizacional y Comunitaria	**Objetivo general:** Coordinar diferentes actividades con redes de apoyo existentes en la comunidad de acuerdo a nuestra misión y sello para potenciar un trabajo en conjunto, logrando un mejor desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas.



Dimensión Comunitaria Familiar	**Objetivo General:** Generar instancias de participación bidireccional en actividades de promoción de estilos de vida saludable y vida activa para la cooperación mutua con los establecimientos educacionales más cercanos.

Sala Cuna Y Jardín Infantil "Rayito de Sol"	
Dimensión Pedagógica (niños y niñas)	**Objetivo General:** Potenciar en los niños y las niñas la adquisición gradual de autonomía que le permitan valerse adecuadamente en su medio logrando aprendizajes significativos, el desarrollo del lenguaje verbal acorde a su edad, procurando proteger el medio ambiente, en armonía y buen trato involucrando activamente a los padres y apoderados en este proceso. • Desarrollar instancias para proteger el medio ambiente otorgando autonomía y aprendizaje significativo. • Promover la participación activa de toda la comunidad educativa para el cuidado del medio ambiente fortaleciendo un clima de buen trato y armonía.
Dimensión Administrativa Financiera	**Objetivo General:** Establecer un sistema de control interno que permita un manejo eficiente de los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Establecimiento, gestionando en forma adecuada los procesos de recursos humanos, presupuesto y materiales asignados al establecimiento. • Realizar un buen uso de los recursos del Establecimiento, velando por la correcta utilización de estos.
Dimensión Organizacional y Comunitaria	**Objetivo General:** Fortalecer al equipo a través de capacitaciones o instancias de desarrollo personal y profesional, tomando en cuenta los talentos y potencialidades de cada una para dar respuesta oportuna al sello medioambientalista. • Gestionar instancias de capacitaciones que promuevan y desarrollen el cuidado del medio ambiente. • Desarrollar instancias de plenarios participativos con el personal del establecimiento.
Dimensión Comunitaria Familiar	**Objetivo General:** Fortalecer y fomentar entre los actores más cercanos al establecimiento y en conjunto con las familias la participación activa en diversas instancias que favorecen al sello medioambientalista del establecimiento, así como también la tramitación en cuanto a la personalidad jurídica del centro general de padres. • Generar instancias de participación activa con la comunidad y familia en base al sello institucional.

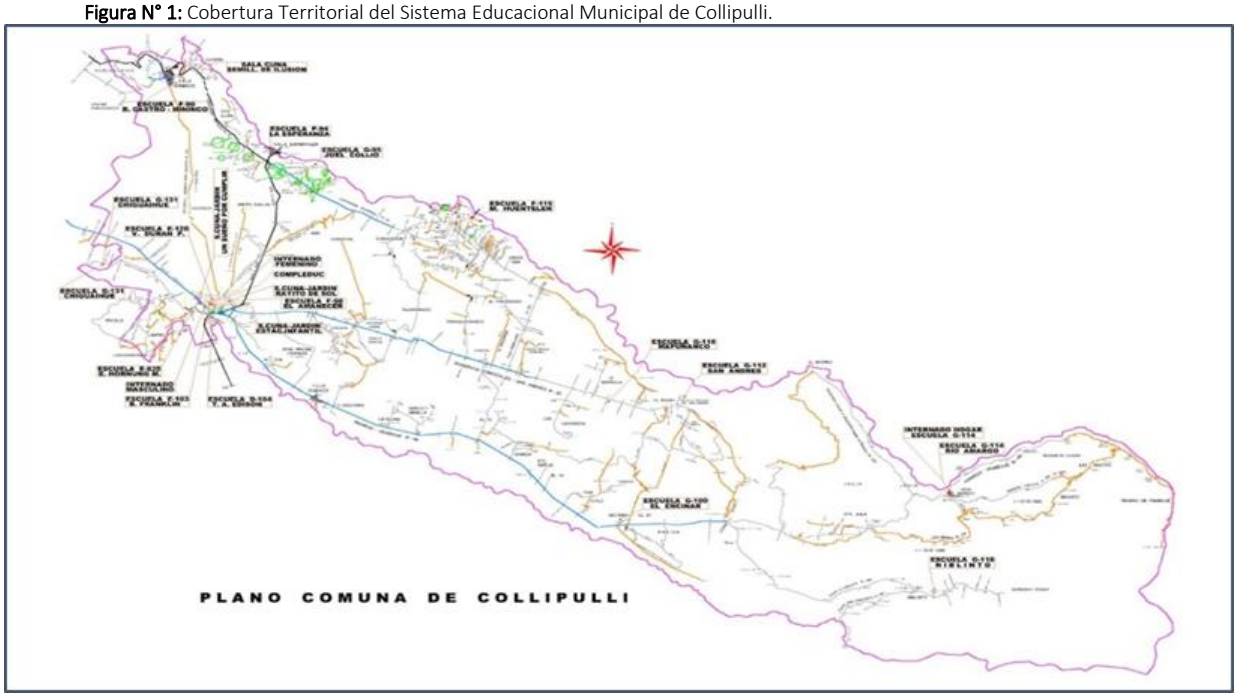


- Gestionar la personalidad jurídica del centro general de padre y apoderados del jardín infantil.

Sala Cuna y Jardín Infantil "Semillitas de Ilusión" - Mininco	
Dimensión Pedagógica (niños y niñas)	Objetivo General: Favorecer y adquirir en forma gradual en niños y niñas una educación globalizada a través de la autonomía e independencia que les permita valerse adecuadamente e integralmente en su medio, desarrollando su confianza y conciencia creciente del dominio de sus habilidades.
Dimensión Administrativa Financiera	Objetivo General: Gestionar en forma adecuada los procesos de recursos humanos, presupuesto y materiales asignados al establecimiento. Favorecer la distribución del tiempo y espacio en el Jardín Infantil. Así como recursos humanos y materiales del establecimiento.
Dimensión Organizacional y Comunitaria	Objetivo General: Determinar competencias y habilidades de la comunidad educativa para la organización, distribución y conformación de los equipos de trabajo que van en directa relación con los aprendizajes y bienestar de los niños. Promover la participación activa de las familias en actividades del centro general de padres y apoderados como apoyo a la gestión del establecimiento y dando respuesta al sello del jardín infantil.
Dimensión Comunitaria Familiar	Objetivo General: Coordinar diferentes actividades con redes de apoyo existentes en la comunidad de acuerdo con nuestra misión y sello para potenciar un trabajo conjunto, con niños, niñas, familia y personal. Fortalecer la participación de la familia en la educación Inicial viéndolas como beneficiarias a activas participantes de la gestión del establecimiento y del proceso educativo de niños y niñas.
Dimensión Administrativa Financiera	Objetivo General: Gestionar en forma adecuada los procesos de recursos humanos, presupuesto y materiales asignados al establecimiento. Favorecer la distribución del tiempo y espacio en el Jardín Infantil. Así como recursos humanos y materiales del establecimiento.

CAPÍTULO I: EL SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL

Figura N° 1: Cobertura Territorial del Sistema Educacional Municipal de Collipulli.



Fuente: Unidad de Proyectos, Administración Municipal de Collipulli.

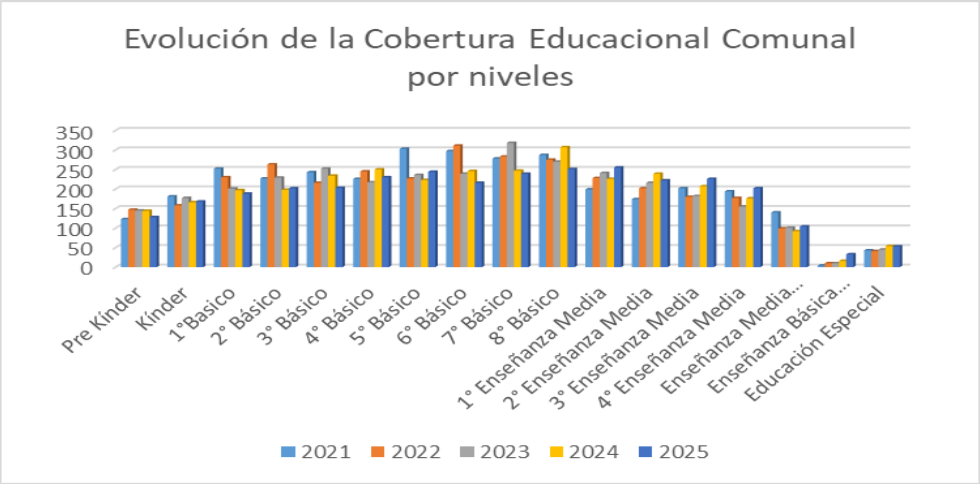
1.1.- Cobertura del Sistema Educacional Municipal de Collipulli:

Tabla N° 1: Evolución de la Cobertura del Sistema Educacional Municipal de Collipulli, para los años 2022-2025.

NIVEL	Matricula				Proyección
	2022	2023	2024	2025	2026
Complejo Educacional	857	853	915	973	1.047
Thomas Alva Edison	363	357	335	283	256
Benjamín Franklin	306	281	262	253	247
Víctor Duran Pérez	399	396	370	363	332
Raúl Castro Márquez	492	470	467	469	461
Nicolás Pérez Cárdenas	145	152	149	127	123
El Amanecer	247	258	252	253	243
Miguel Huentelen	308	288	275	258	244
Joel Collio Morales	32	29	31	26	23
San Andrés	21	19	19	15	16
Río Amargo	25	26	28	28	27
Mapuñancu	16	17	16	15	16
Chiguaihue	30	33	33	31	32
Erico Hornung Maisan	41	45	54	54	58
Escuela Penal Carlos Alveal	10	10	16	8	8
TOTAL	3.292	3.234	3.222	3.156	3.133

Fuente: Sección de Estadística de la Unidad de Administración y Finanzas.

Grafico N° z1: Evolución de la Cobertura Comunal por nivel de los años 2021-2025.



Fuente: Sección de Estadística de la Unidad de Administración y Finanzas.

1.2.- SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR

El Sistema de Admisión Escolar, está dirigido a aquellos alumnos y alumnas que ingresen por primera vez a un Establecimiento Municipal o Particular Subvencionado, a quienes quieran cambiarse de Establecimiento Subvencionado por el Estado, quienes se encuentran en un colegio que no tiene continuidad, quienes quieran reingresar al sistema educativo, quienes actualmente cursan de medio mayor y deben ingresar a pre-kínder y quienes se encuentran , en todos los casos, incluyendo a quienes continúen en el mismo Establecimiento. Los apoderados podrán elegir con libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos, ya que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni tampoco realizar pruebas académicas o entrevistas personales a los postulantes. Las madres, padres y apoderados deberán postular a través de una plataforma web www.sistemadeadmisionescolar.cl que el Ministerio de Educación habilitó para este fin, terminando, de esta manera, con las largas filas y la peregrinación de colegio en colegio en búsqueda de vacantes para sus hijos. Si el Establecimiento no cuenta con vacantes suficientes el sistema realiza un ordenamiento aleatorio de los postulantes considerando criterios de prioridad: 1° prioridad: hermano (a) consanguíneo en el mismo establecimiento, 2° prioridad: estudiante prioritario (se considera el 15% de alumnos prioritarios por nivel, 3° prioridad: hijos de funcionarios del establecimiento, 4° prioridad: exalumnos que deseen volver al establecimiento. El período de postulación para la Región de la Araucanía comienza el 05 de agosto de 2025 y termina el 28 de agosto de 2025. Luego de conocido el resultado de dicha postulación (15 al 21 de octubre), los Apoderados deben concurrir al Establecimiento aceptado para proceder al trámite de matrícula entre el 09 y el 30 de diciembre de 2025.

1.3.- OFERTA EDUCATIVA:

- Nivel Salas Cunas y Jardines Infantiles:

La oferta del Sistema Municipal para este nivel está conformada por tres Establecimientos, los cuales atienden a niños y niñas de 84 días a 4 años de edad. Estos Establecimientos funcionan once meses del año en jornada completa y ofrecen el servicio gratuito de alimentación.

Tabla N° 2: Salas Cunas y Jardines Infantiles:

R.B.D	Nombre y Numero	Localidad	Niveles	Modalidad (es)	Matrícula 2025
9202001	Rayito de Sol	Collipulli	Sala cuna, Medio Menor y Medio Mayor	Educación Parvularia	80
9202003	Semillitas de Ilusión	Mininco	Medio Menor y Medio Mayor	Educación Parvularia	34
9202005	Estación Infantil	Collipulli	Sala Cuna, Medio Menor y Medio Mayor	Educación Parvularia	73
Total Matrícula					187

Fuente: Sección de Estadística de la Unidad de Administración y Finanzas

- CECI (Centros Educativos Culturales de Infancia)

El Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI) AMULEPE TAIÑ WE NEWEN, funciona en dependencias de la Escuela Chiguaihue, ubicada en el Sector Rural Villa Chiguaihue, como una modalidad alternativa de atención de la JUNJI. Actualmente existe un Convenio de Transferencia de Recursos entre JUNJI, y la Municipalidad de Collipulli, aprobado mediante Decreto N° 580/10-03-25, la cual debe proveer un local adecuado para el funcionamiento del CECI, los servicios básicos y el servicio de transporte, y para lo cual JUNJI transferirá la suma de $18.000.000 (dieciocho millones de pesos). JUNJI aporta, además, la alimentación correspondiente desayunos y almuerzos El CECI tiene una capacidad para 16 niños y niñas de 2 años hasta su ingreso a la educación básica. El CECI funciona conforme a las directrices técnico-pedagógicas, de salud, desarrollo social, establecidas por la JUNJI, en un período comprendido de 01 marzo 2025 a 31 enero 2026, de 08:30 a 16:30 hrs. de lunes a viernes.

- Niveles de Transición y Básica:

La oferta del Sistema Municipal para este nivel está conformada por 12 Establecimientos, de los cuales 7 Establecimientos imparten educación inicial y básica completa, quiénes tienen Educación Especial Diferencial a través del Programa de Integración Escolar y se ubican en los sectores urbanos de Collipulli, Mininco y Esperanza respectivamente y otro, en el sector rural de Maica.

Tabla N° 3: Establecimientos de Educación Prebásica y Básica

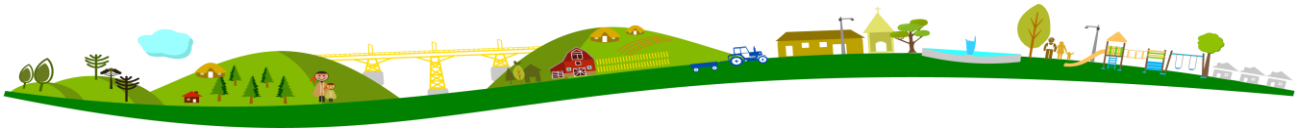
R.B.D.	Nombre y Numero	Localidad	Niveles	Modalidades	Matricula 2025
5283-3	Thomas Alva Edison D-104	Collipulli	Pk a 8° básico	NT1, NT2 y Básica	283
5284-1	Benjamín Franklin E-103	Collipulli	Pk a 8° básico	NT1, NT2 y Básica	253
5286-8	Víctor Duran Pérez E-120	Collipulli	Pk a 8° básico	NT1, NT2 y Básica	363
5288-4	El Amanecer F-98	Collipulli	Pk a 8° básico	NT1, NT2 y Básica	253
5289-2	Raúl Castro Márquez F-90	Mininco	Pk a 8° básico	NT1, NT2 y Básica	411
5290-6	Nicolás Pérez Cárdenas F-94	Esperanza	Pk a 8° básico	NT1, NT2 y Básica	127
5292-2	Miguel Huentelen F-115	Maica	Pk a 8° básico	NT1, NT2 y Básica	258
Total Matrícula					1.948

Fuente: Sección de Estadística de la Unidad de Administración y Finanzas.

Por su parte, los sectores rurales de la comuna son atendidos por una red conformada por 5 Establecimientos, cuyos Docentes están organizados en un Microcentro, denominado “Renacer”. El Microcentro es un espacio de encuentro entre los Docentes, que posibilita el intercambio de experiencias y aprendizajes.

Tabla N° 4: Establecimientos Rurales que conforman el Microcentro “Renacer” de Collipulli.

R.B.D.	Nombre y Numero	Localidad	Niveles	Modalidad (es)	Matricula 2025
5294-9	Joel Collio Morales G-95	Quilquihuenco	1° a 6° Básico	Básica (tridocente)	26
5307-4	San Andrés G-112	San Andrés	1° a 6° Básico	Básica (bidocente)	15



5309-0	Rio Amargo G-114	Rio Amargo	1° a 6° Básico	Básica (tridocente)	28
5310-4	Mapuñancu G-116	Mapuñancu	1° a 6° Básico	Básica (bidocente)	15
5314-7	Chiguaihue G-131	Chiguaihue	1° a 6° Básico	Básica (bidocente)	31
Total Matrícula					115

Fuente: Sección de Estadística de la Unidad de Administración y Finanzas.

- **Nivel de Educación Media (HC y TP):**

La oferta municipal de Enseñanza Media comprende tanto la Educación Media Humanista Científica, como Educación Técnico Profesional en cuatros especialidades, estas son: Construcciones Metálicas, Atención de Párvulos, Atención de Enfermería y Alimentación Colectiva. Además, cabe destacar, que los estudiantes de este nivel tienen Atención de Educación Especial Diferencial a través del Programa de Integración Escolar.

Tabla N° 5: Establecimiento de Educación Media.

R.B.D.	Nombre y Numero	Localidad	Niveles	Modalidad (es)	Matricula 2025
5282-5	Complejo Educacional	Collipulli	1° a 4°	Media	903

Fuente: PEI -2021 COMPLEDUC.

- **Educación Especial:**

Este Establecimiento atiende a los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) provenientes de alguna situación de discapacidad, de los niveles pre-básico, básico y laborales de Enseñanza Básica Especial. Proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan mayores necesidades de apoyo (NEEP), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades. Es de esta manera que el establecimiento cuenta con un equipo docente compuesto por educadoras diferenciales y un equipo multidisciplinario de profesionales, integrado por fonoaudióloga, kinesiólogo, asistente social, psicóloga y asistentes de aula, grupo humano que apoya la labor educativa.

Tabla N° 6: Establecimiento de Educación Especial.

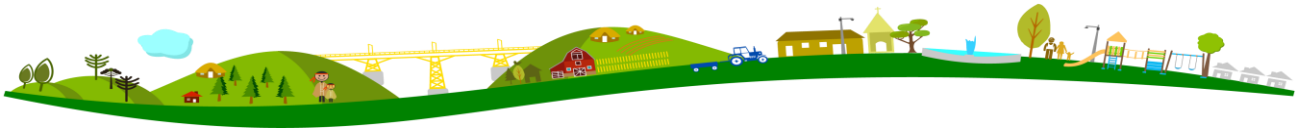
R.B.D.	Nombre y Numero	Localidad	Niveles	Modalidad (es)	Matricula 2025
19918-4	Erico Hornung Maisan F-835	Collipulli	5 niveles	Especial Pre-básico, Básico y Laboral	54

Fuente: PEI -2020, Escuela Erico Hornung Maisan.

- **Educación Media Adultos**

La Modalidad Regular de Educación de Adultos está dirigida a las personas jóvenes y adultas que desean iniciar o completar sus estudios, sean estos de Enseñanza Básica, Media Humanístico-Científica. Quienes deseen incorporarse a Enseñanza Básica deben tener como mínimo 15 años y para ingresar a Educación Media se requiere como mínimo 17 años, cumplidos, a más tardar, al 30 de junio del año lectivo al que la persona desea incorporarse, (Decreto Nª 332 de 2011/Modificado).

Excepcionalmente, los directores de los establecimientos educacionales podrán, fundadamente, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a dicha modalidad. Con todo, estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento al momento de matricularse. Dichos informes y sus antecedentes, deberán estar disponibles en el establecimiento educacional para las visitas de fiscalización.



Los principales propósitos de esta modalidad educativa son garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, garantizar la igualdad en el derecho a la educación a quienes, por diversas circunstancias, no pudieron iniciar o completar sus estudios oportunamente.

Tabla N° 7: Educación Adultos

Nombre	Localidad	Niveles	Modalidad (es)	Matricula 2025
Complejo Educacional	Collipulli	1er nivel (1° y 2° medio) y 2do nivel (3° y 4° medio)	Media	70
Escuela Raúl Castro M.	Mininco	1er nivel (1° y 2° medio) y 2do nivel (3° y 4° medio)	Media	32
		3er nivel (7° y 8°)	Básico	25
Escuela Penal Carlos Alveal	Collipulli	1er nivel (1° a 4° básico) y 2do nivel (5° y 6° básico)	Básico	8
Total Matricula				135

Fuente: UTP-DAEM Collipulli.

- Escuela Penal Carlos Alveal

El Ministerio de Educación, a través del Área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), implementa una línea de trabajo dedicada a la Educación en Contextos de Encierro, en cuyo marco se ha desarrollado un trabajo coordinado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para atender a los establecimientos educacionales que brindan servicio educativo al interior de los recintos penales de Gendarmería de Chile, de los Centros de Internación Provisoria (CIP) y de Régimen Cerrado (CRC) del Servicio Nacional de Menores y del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación de quienes se encuentran privados de libertad.

1.4.- PROGRAMAS MINEDUC:

1.4.1 Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial)

Mediante un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Collipulli, la Ley N°20.248, que establece ley de subvención escolar preferencial (SEP), se convierte en una herramienta fundamental para proporcionar recursos del Estado, destinados a mejorar la equidad y calidad educativa en los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

Esta subvención adicional se otorga al sostenedor por cada estudiante considerado prioritario y preferente (vulnerable), que cursa desde el primer nivel de transición de la educación parvularia hasta cuarto año medio.

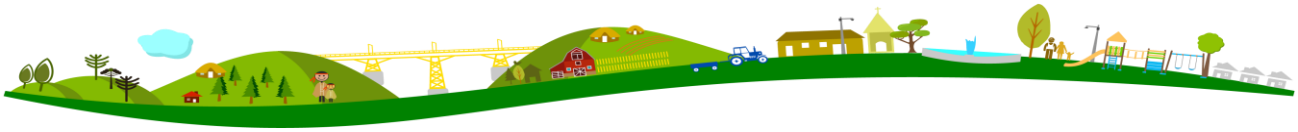
La asignación de recursos se lleva a cabo mediante la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que se encuentra alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los Planes Asociados y el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), permitiendo dar forma y concretar estos esfuerzos a través de acciones concretas.

El Plan de Mejoramiento Educativo se constituye como un valioso instrumento de gestión. Su principal función radica en la planificación de las fases tanto estratégicas como anuales en los establecimientos educacionales. Asimismo, guía el mejoramiento de los procesos institucionales y pedagógicos a corto y mediano plazo, al tiempo que fomenta la toma de decisiones colaborativas entre las comunidades educativas, el sostenedor y la comunidad en general. Todo esto con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los y las estudiantes.

Establecimientos adscritos a la Ley SEP y con convenio vigente

Los establecimientos que están adscritos al convenio normado por la Ley SEP, son los siguientes:

- C-7 Complejo Educacional Collipulli
- E-103 Benjamín Franklin
- D-104 Thomas Alva Edison
- E-120 Víctor Durán Pérez



- F-98 El Amanecer
- F-94 Nicolás Pérez Cárdenas
- G-95 Joel Collio Morales
- G-114 Río Amargo
- G-131 Chiguaihue
- F-90 Raúl Castro Márquez
- F-115 Miguel Huentelen
- G-112 San Andrés
- G-116 Mapuñancu

Ciclo del Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

El **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)** se organiza en un ciclo de **4 años**, pensado para que cada establecimiento planifique, ejecute y evalúe sus acciones de manera ordenada y continua, siempre en coherencia con su **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

Este ciclo está compuesto por **dos fases principales**:

1. Fase de Planificación Estratégica (Año 1)

En esta primera etapa, cada comunidad educativa realiza un trabajo profundo de análisis y reflexión que da origen al PME. Consta de tres momentos clave:

- **Análisis Estratégico:** Se revisa la realidad del establecimiento y su entorno.
- **Autoevaluación Institucional:** Se identifican fortalezas y debilidades a partir de la experiencia y resultados previos.
- **Definición de Objetivos y Metas Estratégicas:** Se establecen los compromisos y desafíos que guiarán el trabajo durante los 4 años del ciclo.

2. Fase de Ciclo Anual de Mejoramiento (Años 1 a 4)

Una vez definido el plan estratégico, comienza la implementación. Cada año se trabaja de manera gradual y progresiva:

- Se traducen los grandes objetivos estratégicos en **objetivos anuales concretos**.
- Se diseñan e implementan **acciones específicas** para avanzar en esas metas.
- Se evalúan los resultados de cada año, lo que permite ajustar y mejorar las acciones para el siguiente período.

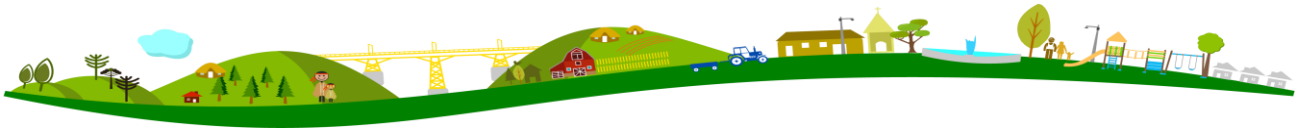
De esta manera, el ciclo del PME asegura que las mejoras no queden en ideas generales, sino que se concreten en avances visibles y sostenidos. El proceso es dinámico: cada año se aprende de lo realizado y se corrigen las estrategias, garantizando que los objetivos planteados al inicio del ciclo puedan alcanzarse en el plazo de 4 años.

En síntesis, el **ciclo del PME** combina planificación de largo plazo con mejoras anuales, permitiendo que cada establecimiento avance de manera ordenada, con claridad de metas y foco en el aprendizaje de los estudiantes.

3. Fase por establecimiento

Actualmente, la gran mayoría de los establecimientos educacionales de la comuna se encuentran en el tercer año del ciclo del PME, lo que significa que durante el año académico 2026 culminarán el ciclo vigente de 4 años.

Esto implica que, junto con finalizar las metas y objetivos estratégicos planteados al inicio del período, los establecimientos deberán realizar un proceso de evaluación integral de los avances obtenidos. Dicho proceso



permitirá identificar los logros alcanzados, los desafíos pendientes y las lecciones aprendidas, insumos fundamentales para la construcción del próximo PME.

En este contexto, el año 2026 será clave, ya que marcará tanto el cierre del actual ciclo de mejoramiento como la preparación del siguiente. Este tránsito es relevante porque asegura la continuidad de los procesos educativos, evitando que se interrumpa el trabajo ya realizado, y permitiendo que cada comunidad educativa proyecte un nuevo ciclo de mejora a partir de su PEI y la experiencia acumulada.

De los 14 establecimientos de la comuna, 11 finalizarán en 2026 su cuarto año de ciclo, completando así la etapa planificada de mejoramiento. Los restantes se encuentran en años intermedios, lo que da cuenta de la diversidad de etapas dentro del proceso comunal.

A continuación, se presenta una tabla que muestra en qué fase del ciclo PME se encuentra cada establecimiento:

Tabla N° 8:
Ciclo del PME por establecimiento

	Estrategia 1° Periodo	Estrategia 2° Periodo	Estrategia 3° Periodo	Estrategia 4° Periodo
Complejo Educacional Collipulli	2023	2024	2025	2026
Escuela Thomas Alva Edison	2023	2024	2025	2026
Escuela Benjamín Franklin	2023	2024	2025	2026
Escuela Básica Víctor Duran Pérez	2023	2024	2025	2026
Escuela Michigan El Amanecer	2024	2025	2026	2027
Escuela F-90 Raúl Castro Márquez	2023	2024	2025	2026
Escuela Nicolás Pérez Cárdenas	2023	2024	2025	2026
Escuela Básica Miguel Huentelén	2023	2024	2025	2026
Escuela Municipal Joel Collío Morales	2024	2025	2026	2027
Escuela Básica San Andrés	2023	2024	2025	2026
Escuela Básica Rio Amargo	2023	2024	2025	2026
Escuela Básica Mapuñanco	2024	2025	2026	2027
Escuela Chiguaihue	2023	2024	2025	2026
Escuela Especial Érico Hornung	2023	2024	2025	2026

Fuente: Elaboración propia con datos de plataforma de comunidad escolar del MINEDUC.

Matrícula alumnos prioritarios y preferentes período 2021-2025

A continuación, se presenta la matrícula de estudiantes prioritarios y preferentes, desglosada por establecimiento educacional, entre los años 2021 y 2025. Se observa una tendencia general a la disminución en la matrícula de alumnos prioritarios en todas las escuelas, mientras que, en el caso de los estudiantes preferentes, si bien algunos establecimientos han registrado bajas, la mayoría presenta incrementos en esta clasificación. Cabe destacar que el Complejo Educacional Collipulli es el único establecimiento que ha evidenciado un aumento sostenido tanto en estudiantes prioritarios como en preferentes.

Tabla N° 9: Matricula estudiantes prioritarios y preferentes

AÑO / ESTABLECIMIENTOS	2021			2022			2023			2024			2025		
	Prior.	Pref.	Total	Prior.	Pref.	Total	Prior.	Pref.	Total	Prior.	Pref.	Total	Prior.	Pref.	Total
C-7 Complejo Educacional Collipulli	667	92	**759**	710	78	**788**	729	61	**790**	790	50	**840**	832	66	**898**
D-104 Thomas Alva Edison	311	59	**370**	301	48	**349**	310	36	**346**	298	28	**326**	252	27	**279**
E-103 Benjamin Franklin	282	20	**302**	281	15	**296**	268	14	**282**	245	17	**262**	227	15	**242**
E-120 Victor Durán Pérez	330	69	**399**	328	57	**385**	342	45	**387**	325	33	**358**	304	53	**357**
F-98 El Amanecer	216	19	**235**	224	25	**249**	230	22	**252**	233	18	**251**	228	24	**252**
F-90 Raul Castro Márquez	327	108	**435**	336	100	**436**	315	90	**405**	338	73	**411**	318	81	**399**
F-94 Nicolás Pérez Cárdenas	122	14	**136**	128	12	**140**	135	10	**145**	133	9	**142**	113	6	**119**
F-115 Miguel Huentelén	291	27	**318**	290	16	**306**	272	22	**294**	261	14	**275**	241	17	**258**
G-95 Joel Collio Morales	31	4	**35**	26	6	**32**	26	2	**28**	28	2	**30**	26	0	**26**
G-112 San Andrés	25	1	**26**	20	1	**21**	19	0	**19**	18	1	**19**	16	1	**17**
G-114 Río Amargo	25	4	**29**	22	3	**25**	23	2	**25**	26	1	**27**	25	3	**28**
G-116 Mapuñanco	18	0	**18**	16	0	**16**	17	0	**17**	16	0	**16**	13	2	**15**
G-131 Chiguaihue	25	0	**25**	29	0	**29**	32	1	**33**	33	0	**33**	30	1	**31**
	2,670	**417**	**3,087**	**2,711**	**361**	**3,072**	**2,718**	**305**	**3,023**	**2,744**	**246**	**2,990**	**2,625**	**296**	**2,921**

Fuente: Elaboración propia con datos de plataforma de comunidad escolar del MINEDUC, con datos del mes de julio de cada año.

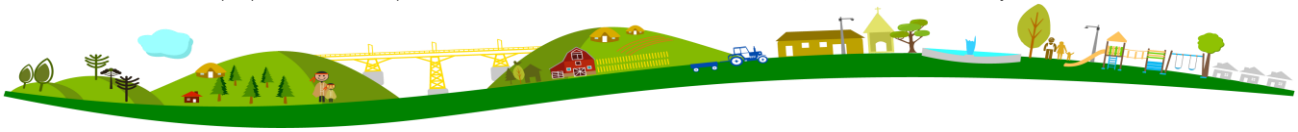


Gráfico Nº 2: Matricula estudiantes preferentes y prioritarios

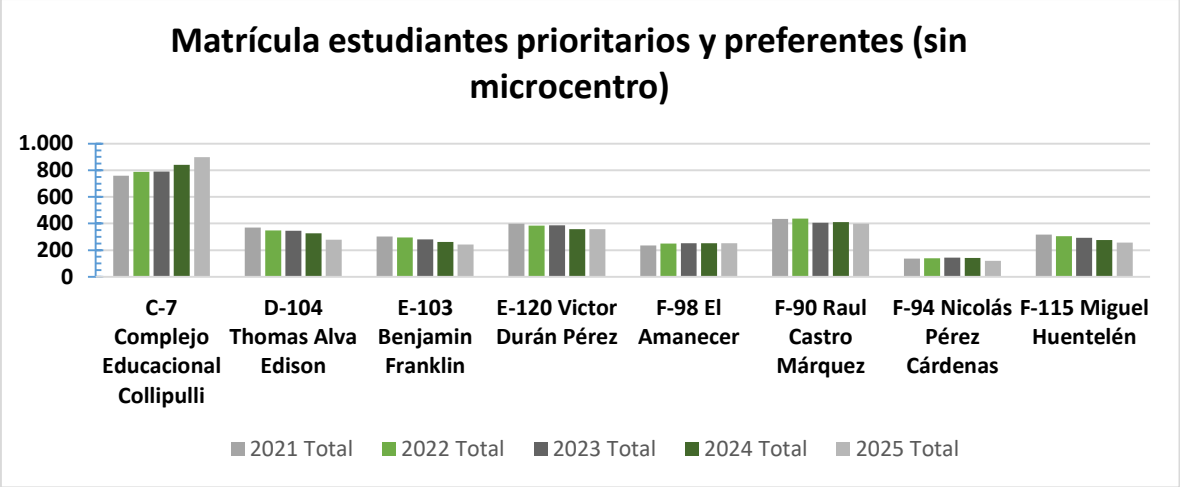
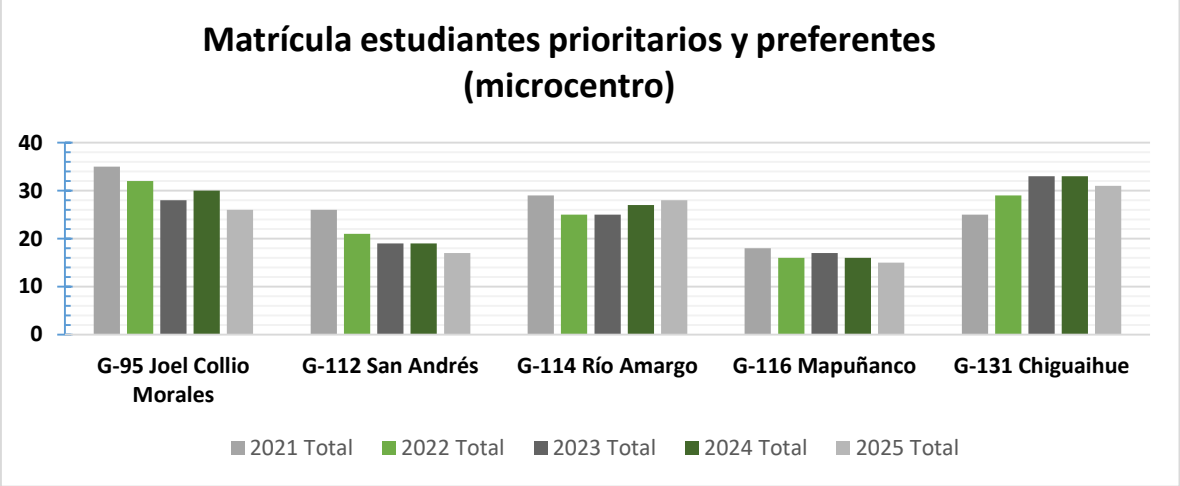


Gráfico Nº 3: Matricula estudiantes preferentes y prioritarios Microcentro Renacer



1.4.2 Programa de Integración Escolar (PIE):

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia del Ministerio de Educación orientada a favorecer la presencia, participación y logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, en especial de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente o transitorio. Su finalidad es garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, en concordancia con la Ley General de Educación (LGE), la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y la normativa específica de educación especial.

Objetivos del PIE

1. **Promover el aprendizaje y desarrollo integral** de estudiantes con NEE mediante apoyos especializados que respondan a sus características y potencialidades.
2. **Favorecer prácticas pedagógicas inclusivas**, a través de la colaboración entre docentes de aula, profesionales especialistas y asistentes de la educación.

3. **Asegurar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades**, entregando recursos humanos, materiales y estrategias diversificadas.
4. **Fortalecer el rol de la comunidad educativa** en la construcción de una cultura inclusiva, donde la diversidad sea entendida como un valor y una oportunidad de aprendizaje colectivo.

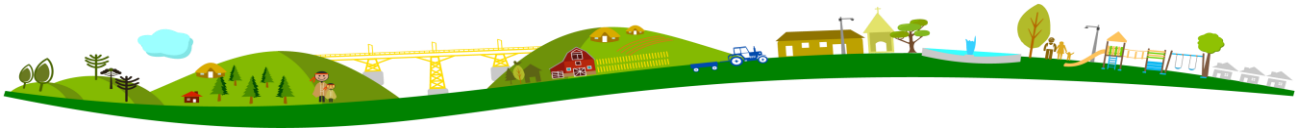
Acciones y estrategias implementadas en los establecimientos educacionales

- **Evaluación y diagnóstico** de estudiantes con NEE transitorias y permanentes, de acuerdo con los protocolos ministeriales vigentes.
- **Diseño e implementación de Planes de Apoyo Individual (PAI),** que orientan las adecuaciones curriculares y estrategias diferenciadas necesarias para el logro de aprendizajes.
- **Trabajo colaborativo** entre docentes de aula y profesionales especialistas (educadores diferenciales, fonoaudiólogos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros) mediante planificación conjunta, co-enseñanza y co-evaluación.
- **Apoyo pedagógico y socioemocional**, considerando la atención integral del estudiante y la promoción de su bienestar en el contexto escolar.
- **Orientación y acompañamiento a las familias**, fortaleciendo el vínculo escuela-hogar y potenciando el rol de los apoderados en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Capacitación y asesoría a docentes y asistentes de la educación**, favoreciendo la adquisición de herramientas inclusivas para la práctica pedagógica.
- **Monitoreo y evaluación continua del PIE**, mediante indicadores de avance en aprendizajes, inclusión y participación, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Es así como el PIE constituye una **herramienta estratégica**, ya que incide directamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con calidad, equidad e inclusión. Se espera:

- Mejorar los resultados de aprendizaje de estudiantes con NEE, fortaleciendo la cobertura curricular y los procesos de evaluación diferenciada.
- Incrementar la capacidad del establecimiento para responder a la diversidad, instalando prácticas pedagógicas inclusivas y colaborativas.
- Aportar al desarrollo socioemocional y la formación integral de todos los estudiantes, contribuyendo a ambientes escolares respetuosos y libres de discriminación.
- Consolidar la escuela como un espacio inclusivo, donde se reconozca y valore la diversidad como parte fundamental de la convivencia escolar y la formación ciudadana.

En este sentido, el Programa de Integración Escolar no se concibe únicamente como un apoyo adicional, sino como un componente esencial en la gestión pedagógica y administrativa de cada establecimiento, articulándose con las políticas educativas nacionales y comunales. Es así como actualmente la comuna cuenta con 10 Establecimientos educacionales con convenio vigente, contando con equipos multidisciplinarios que trabajan en apoyo directo a nuestros estudiantes con NEE, trabajando día a día por una comuna con igualdad de oportunidades e inclusiva.



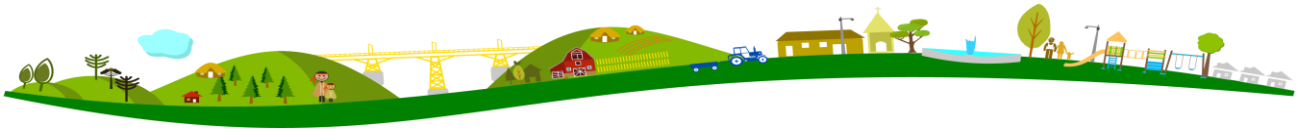
1.4.3 Programa de Educación Intercultural Bilingüe:

La implementación de la Asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, con 4 horas semanales, en todos los Establecimientos Educacionales que cuenten con el 20% de matrícula Indígena, de 1° y 6° Básico, el Sector de Lengua Indígena para los 7° y 8° Básicos y Talleres de Interculturalidad para la Enseñanza Media, obligatoriedad instruida por el Ministerio de Educación, rescata, revitaliza, fortalece y valora el importante rol de las Escuelas en la enseñanza del Mapuzungún. De igual forma, la normativa establece que los Educadores Tradicionales deben ser reconocidos por las Secretarías Ministeriales de Educación y su contratación debe efectuarse por la Ley 19.070, no obstante carecen del título de profesor se encuentran habilitados para ejercer la docencia, porque poseen la experticia adquirida a través del traspaso del conocimiento de la lengua, de las tradiciones, historia y cosmovisión, lo que le ha permitido internalizar los saberes y conocimientos propios de un pueblo indígena.

Las Escuelas Raúl Castro Márquez, Miguel Huentelén, Nicolás Pérez Cárdenas y Chiguaihue, cuentan con Educador Tradicional, siendo en estas 3 últimas, respaldados por Convenio entre Secretaria Ministerial de Educación y Municipalidad Collipulli, aprobado por Decreto Municipal N° 1285 del 11-11-24, para lo cual el Ministerio aporta la cantidad de $9.143.582.- y el Sostenedor $7.826.000.-, los cuales mediante el acompañamiento del Profesor (a) Mentor, el espacio adecuado, el material didáctico, las capacitaciones pertinentes, las jornadas de trabajo y las diversas actividades que incluyen a la Comunidad Escolar desarrollan aprendizajes para mantener la lengua de origen, la cultura y cosmovisión de la Etnia Mapuche, cumpliendo así, con los objetivos establecidos en el Plan Anual de dicho Convenio, cuyas estrategias, metodología, propuesta de seguimiento, indicadores, programación de trabajo, cronograma, diseño evaluativo, análisis y descripción de resultado, permiten el desarrollo de la Asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales y el Sector de Lengua Indígena en los Establecimientos mencionados.

Las Escuelas Rurales correspondiente al Microcentro Renacer no cuentan con Educador Tradicional, y las Escuelas Benjamín Franklin, El Amanecer y Thomas Alva Edison, cuentan con Profesor de Educación Básica Intercultural en contexto Mapuche, Docente Mapuzungun, Docente Lengua Indígena, Docente Mentor y/o monitor de interculturalidad, los cuales participan en actividades extracurriculares de celebraciones de tradiciones ancestrales tales como: Trawún, Wetripantu, Juegos de Palín, Llellepun, Exposiciones Artesanales y Gastronómicas, Cantar Mapuche, etc., actividades cuya finalidad es aportar al desarrollo personal de los estudiantes en el contexto de su cultura de origen.

El Departamento Provincial de Educación de Malleco, capacita a los Educadores Tradicionales mediante su participan en reuniones bimensuales, en cuyas jornadas se promueve y acompaña su formación, mediante un trabajo técnico, la reflexión pedagógica, los hallazgos: forma de educar para la transmisión del conocimiento, los nudos críticos: problemática de cómo organizar el conocimiento y la didáctica de la asignatura, en contraposición de la estructura paradigmática del aprendizaje no Mapuche, ya que no se considera la unidad conceptual sino la vivencia en 4 ejes: Lengua, Cosmovisión, Territorio y Patrimonio; a fin de fortalecer la instalación de la Asignatura y el Sector mencionado. De igual forma, organiza encuentros con los estudiantes y comunidades (EPEWKANTUN). Los Educadores Tradicionales también participan de las capacitaciones organizadas por la SECREDUC, en diversos temas, tales como el levantamiento de Machis y otros agentes sociales, con la finalidad de que el ET oriente a las familias y se entregue el apoyo espiritual. Además, cada dos años, en forma obligatoria, los ET deben efectuar la constatación de sus competencias lingüísticas.



1.4.4 Programa de acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE):

El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo, desarrollado por la Universidad Católica de Temuco en el Complejo Educacional de Collipulli, prepara a los estudiantes durante la educación media permitiéndoles subir considerablemente sus puntajes para su ingreso a la universidad de su elección, otorgándoles ingreso gratuito a aquellos que terminen en el 15% de mejor rendimiento. También les otorga una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación.

Tabla N° 10: Estudiantes Ingresados a la Universidad con PACE

PACE	Alumnos del COMPLEJO EDUCACIONAL Ingresados a Universidad con PACE		
	Damas	Varones	Total
2022	04	0	04
2023	02	04	06
2024	07	06	13
Totales	**13**	**10**	**23**

Fuente: UTP-DAEM Collipulli.

1.4.5 Validación de Estudios (exámenes libres)

El Ministerio de Educación, dispone de un programa de Validación de Estudios especialmente para personas mayores de 18 años que no cuentan con su Educación Básica o Media completa y requieren regularizar estudios para continuar estudios superiores o para fines laborales. La validación se realiza mediante la rendición de exámenes libres (sin clases), pruebas elaboradas para este fin, en fechas y establecimientos designados por el MINEDUC. En nuestra Comuna, la Escuela Benjamín Franklin se encarga del proceso de rendición de exámenes de Educación Básica.

La solicitud de inscripción con todos los antecedentes requeridos se efectúa en la Sección UTP del DAEM, la cual entrega el material de estudios necesario, la autorización que permite la rendición de los exámenes y posteriormente el resultado de los exámenes y el certificado de aprobación correspondiente. De igual forma, gestiona la solicitud de certificados de estudios que no se encuentran en plataforma MINEDUC y que son necesarios para la inscripción.

1.5.- OTROS PROGRAMAS Y CONVENIOS:

1.5.1 PROENTA-UFRO

PROENTA-UFRO busca que las y los estudiantes con altas capacidades intelectuales y motivación por el aprendizaje, transiten desde el talento potencial hacia la expresión de sus talentos académicos. A través de su participación en el programa, los niños, niñas y jóvenes se desarrollarán integralmente, al fortalecer sus habilidades cognitivas superiores, habilidades socio afectivas y competencias académicas. Como catalizador positivo del desarrollo humano, esta iniciativa de enriquecimiento educativo extraescolar contribuirá con nuevas oportunidades para explorar y expandir los intereses y talentos, promoviendo la continuidad de estudios superiores y la construcción de proyectos de vida con propósito.

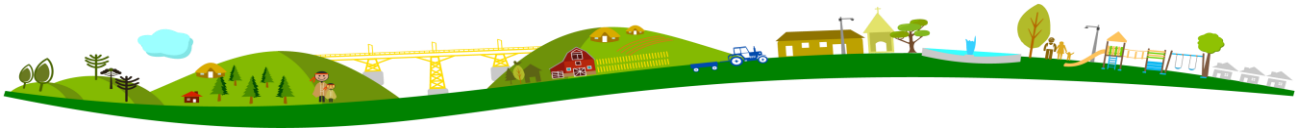


TABLA N° 11: Alumnos becados para participar del Programa PROENTA-UFRO 2023-2025

N°	ESTABLECIMIENTO	2023	2024	2025
1	Complejo Educacional Collipulli	1	4	5
2	Víctor Duran Pérez	4	4	
3	Thomas Alva Edison	1	3	
4	Nicolás Pérez Cárdenas	1		
5	Benjamín Franklin		1	
6	Miguel Huentelen		1	1
7	Raúl Castro Márquez			1
	TOTAL	7	13	7

FUENTE: PROENTA-UFRO

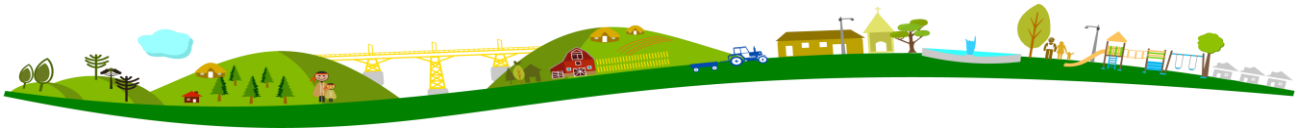
TABLA N° 12: Cursos y talleres elegidos por los estudiantes el primer y segundo semestre 2025

CURSO	ALUMNOS	TALLER	ALUMNOS
1er semestre 2025			
Fungicultores	3	El mágico mundo del ajedrez	1
Bioexploradores del ADN	1	Creación sonora	1
Reflexiones en movimiento	1	Estampa tu arte	1
Emergencias Medicas	3	¡Despierta tu SuperPoder!	2
Bajo la Lupa	1	Salvar vidas está en tus mano	2
Sonrisas Salvajes	1	Dibuja tu entorno	1
Física, Ciencia Ficción y Desafíos	2	El mágico mundo del ajedrez	2
Pequeños Gigantes	1	Debate: el poder de la razón y el arte de convencer	6
Secretos, historia y política en Chile	2	Explosión (científica) de colores	2
Deutsch trägt Früchte (Alemán da frutos)	3	#MásQueUnLink	2
Quiero mi show	3	Yoga para tu Bien-Estar	1
2do semestre 2025			
Criminología y sus secretos	4	Robotikiemos con Lego	2
Robótica Lego	1	Debate: El poder de la razón y el arte de convencer	2
Ciencia en tus manos	1	Programación de juegos con Scratch	2
Bosques: Guardianes del planeta	2	Cuéntalo con un videojuego	2
Las cicatrices de la humanidad	1	Nobeles que cambiaron el mundo	1
Bajo la lupa	1	Yoga para tu cuerpo, mente y espíritu	1
Física en experiencias creativas	2	Cuéntalo con un videojuego	1
Ciencia en tus manos	1	Voces en red: Periodismo para mentes curiosas	3
EcoExploradores	3	Del plano al volumen: Esculturas textiles	2
Entre fauces y colmillos	1	Galaxia matemática	1
Explosión físico-química	2	¡Despierta tu SuperPoder!	1
Re-escribiendo la historia	1	Quiero mi show	2

FUENTE: PROENTA-UFRO

Este año en el mes de octubre podrán participar del proceso de postulación 2025, alumnos de los establecimientos municipales de la comuna que estén cursando 5° básico y 1° medio, los resultados se entregarán la primera semana de diciembre 2025.

Los Egresados de PROENTA–UFRO tendrán beneficios como: Admisión Especial Desempeño destacado PROENTA –UFRO, Beca PROENTA UFRO, Credencial Biblioteca, entre otros.



1.5.2 EQUINOTERAPIA COMUNAL

El proyecto piloto de **Equinoterapia Comunal** surge como una iniciativa en respuesta a la necesidad de fortalecer los procesos de inclusión y apoyo integral de los estudiantes de establecimientos educacionales municipales, especialmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales (permanentes o transitorias), dificultades motoras, del lenguaje, socioemocionales, conductuales y/o de aprendizaje.

El objetivo de implementar un proyecto comunal de equinoterapia dirigido a estudiantes de escuelas municipales, es con el fin de promover la inclusión educativa, el desarrollo integral y la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios.

La equinoterapia, reconocida como terapia complementaria, utiliza el movimiento natural del caballo como estímulo terapéutico, aportando beneficios en los ámbitos psicomotor, cognitivo, comunicativo y socioemocional. Desde un enfoque interdisciplinario, se articula con los Programas de Integración Escolar (PIE) y con el trabajo de profesionales especializados, constituyéndose en una estrategia innovadora que contribuye directamente al mejoramiento de la calidad educativa y a la equidad en el acceso a apoyos diferenciados. A través de esta experiencia, los estudiantes logran avances significativos en áreas como:

- **Motricidad gruesa y fina** (mejora del equilibrio, postura y coordinación).
- **Lenguaje y comunicación** (estimulación del lenguaje verbal y no verbal, interacción social).
- **Área socioemocional** (fortalecimiento de la autoestima, disminución de la ansiedad, fomento de la autonomía y la resiliencia).
- **Convivencia e inclusión escolar** (promoción de la empatía, trabajo colaborativo y sentido de pertenencia).

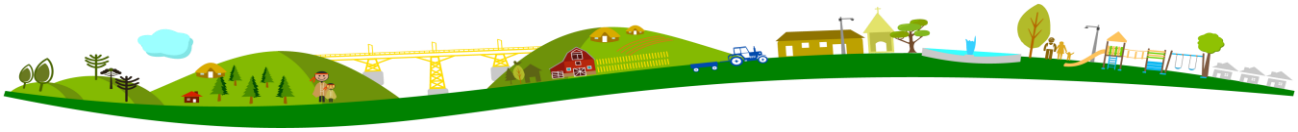
El proyecto contempla la participación organizada de los establecimientos educacionales municipales, en coordinación con profesionales especializados en equinoterapia, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, kinesiólogos y educadores diferenciales, lo que permite un enfoque interdisciplinario y articulado con los Programas de Integración Escolar (PIE).

En términos de impacto comunitario, la equinoterapia se concibe no solo como una herramienta de intervención terapéutica, sino también como un espacio inclusivo y de encuentro, que involucra a las familias, docentes y comunidad local, generando un modelo comunal de apoyo integral que potencia la equidad y la calidad educativa.

En síntesis, el Proyecto Comunal de Equinoterapia constituye una estrategia innovadora y altamente efectiva para la promoción del desarrollo integral de los estudiantes de escuelas municipales, respondiendo a los lineamientos de inclusión, equidad y bienestar que orientan la educación pública.

1.5.3 PLATAFORMA DE GESTION ESCOLAR

Los Establecimientos Educacionales cuentan con una Plataforma de Gestión Escolar Comunal que les permite contar con una herramienta de gestión para desarrollar labores Pedagógicas y administrativas en las diferentes áreas de los Establecimientos. La cual opera como una herramienta de gestión escolar, la cual permita optimizar la información y facilita la operatividad del uso de datos en forma eficiente, efectiva y medible. Es accesible y amigable en su uso, para los directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.
Esta plataforma cuenta con los siguientes módulos:



- Libro de Clases Digital: este libro reemplazara al libro de clases físico y así potenciar la labor académica y de gestión de la comunidad escolar y así cumplir con la regulación exigida.
- Gestión Escolar Básica: Potenciar la labor académica de la comunidad escolar, a través del seguimiento y gestión eficiente de información y calificaciones, observación, elaboración de informes de personalidad, entre otros.
- Asistencia: Contar con un registro de datos de asistencia diaria que permita al establecimiento ingresar la información al sistema SIGE mediante interoperabilidad, sin necesidad de duplicar la digitación de la información y generar automáticamente reportes (semanales, mensuales o semestrales).
- Comunicación Escuela-Familia: Disponer de un sistema de comunicación efectivo e inclusivo, mediante el cual la totalidad de los apoderados reciben la información de manera activa, sin la necesidad de contar con acceso a tecnologías avanzadas.

1.5.4 PROYECTO "PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL".

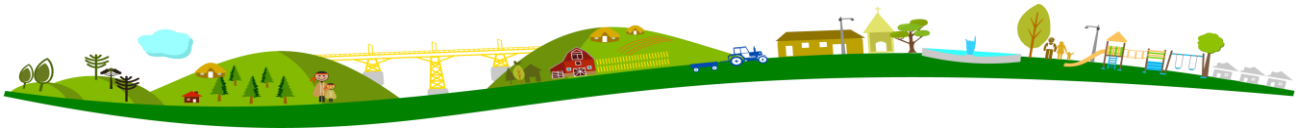
El Preuniversitario Municipal es un sistema progresivo y gratuito de preparación en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) en Matemáticas y Lenguaje y Comunicación, que contempla un ciclo de clases presenciales. El Preuniversitario tiene como objetivos específicos mejorar el puntaje promedio PAES y aumentar el ingreso a la Educación Superior de los estudiantes egresados del Complejo Educacional Collipulli y de los estudiantes que residen en la comuna y contar con mediciones de logro de los aprendizajes para los estudiantes que hayan sido beneficiados apoyando a los estudiantes con asesorías vocacionales. La convocatoria del Preuniversitario es abierta previo proceso de inscripción, con un cupo limitado de 20 alumnos pertenecientes al Complejo Educacional modalidad Científico Humanista o Técnico Profesional, y de 10 estudiantes que residan en la comuna que estudien en otros establecimientos educacionales que estén cursando 4° año medio o egresados. El Contrato de Prestación de Servicio entre la Municipalidad y Preuniversitario CPECH está aprobado mediante Decreto Nº 841/04-04-25, cuya duración para el año 2025 es de 7 meses (mayo a noviembre) con un total de 24 sesiones en cada asignatura, por un monto de 11.980.000.- (once millones novecientos ochenta mil pesos), el cual será cancelado por Presupuesto Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) y presupuesto Municipal.

1.5.5 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP):

Mediante el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, destinado a apoyar a la educación pública para mejorar su gestión, su calidad y mejora continua, el Ministerio ha asignado para el año 2025 en la Comuna de Collipulli la cifra de $335.166.096.- (trecientos treinta y cinco millones ciento sesenta y seis mil noventa y seis pesos), monto que será destinado principalmente a financiar iniciativas tales como: "Transporte Escolar, Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes y Administración y normalización de los establecimientos".

1.5.6 PAPAGENO

La Fundación Cultural Papageno llega a más de 1500 niños y niñas con educación musical gratuita a través de las "Rutas Papageno" donde 20 educadores viajan cada semana para entregar clases de música a 76 escuelas rurales de la Región de La Araucanía y Los Ríos. Además, la organización tiene su sede en la Escuela de Música Papageno, donde se desarrollan clases particulares y diversas actividades de formación musical y difusión cultural gratuitas.



Algunas de las iniciativas generadas por Papageno desde hace 19 años son los campamentos musicales, capacitaciones, masterclass, conciertos y encuentros formativos con alianzas nacionales e internacionales de música clásica, folclórica y jazz.
Los establecimientos que participan en este programa son; Joel Collio Morales, Mapuñancu, Chiguaihue y Raúl Castro Márquez, convenio aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 2383 del 26 de septiembre 2025.

1.5.7 ADECO (Asignación de Desempeño Colectivo)

El Ministerio de Educación, mediante el CPEIP (Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas), promueve la participación de sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de un proyecto colectivo (ADECO), para fortalecer las prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional docente, con el objetivo de mejorar y potenciar la experiencia de aprendizaje de sus estudiantes.
Pueden postular los equipos directivos y técnicos pedagógicos de establecimientos que reciban financiamiento del Estado (Municipal, Particular Subvencionado, Servicio Local de Educación) y tengan más de 250 estudiantes matriculados al mes de marzo del año en curso.

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO

2.1. MATRICULA ESTUDIANTES MAPUCHE:

En la comuna de Collipulli de 3.411 estudiantes del sistema municipal incluidos los Jardines VTF, 1.509 son de origen Mapuche, lo que representa un 44,2%, distribuidos en los 15 Establecimientos Educacionales y 3 Jardines de la Comuna, concentrándose la mayoría de ellos en las Escuelas Miguel Huentelen, con el 97,4%, Chiguaihue con el 88,5%, y Joel Collio con un 67,7% de matrícula Mapuche.

Tabla N° 13: Matrícula Alumnos (as) Mapuches.

Establecimientos	Matrícula General	Alumnos Mapuches					
		H	M	Total	%H	%M	% Total
URBANOS							
El Amanecer	253	43	49	92	16,9%	19,4%	36,3%
Benjamín Franklin	253	78	76	154	30,8%	30%	60,8%
Thomas Alva Edison	283	50	45	95	17,7%	15,8%	33,5%
Víctor Duran Pérez	363	22	31	53	6%	8,6%	14,6%
Erico Hornung Maisan	54	14	11	25	25,9%	20,3%	46,2%
Complejo Educacional Collipulli	973	202	219	421	20,6%	22,4%	43%
Escuela Penal Carlos Alveal	8	1	0	1	12,5%	0	12,5%
TOTAL URBANO	2.187	410	431	841	18,7%	19.7%	38,4%
RURALES							
Raúl Castro Márquez	469	80	81	161	17%	17,3%	34,3%
Nicolás Pérez Cárdenas	127	42	40	82	33%	31,5%	64,5%
Joel Collio Morales	26	11	6	17	42,3%	23%	65,3%
San Andrés	15	3	3	6	20%	20%	40%
Río Amargo	28	1	2	3	3,6%	7,1%	10,7%
Miguel Huentelen	258	126	127	253	48,8%	49,2%	98%
Mapuñancu	15	3	2	5	20%	13,3%	33,3%
Chiguaihue	31	12	11	23	38,7%	35,4%	74,1%
TOTAL RURAL	969	278	272	550	28,6%	28,1%	56,7%
JARDINES							

Estación Infantil	73	13	13	26	17,8%	17,8%	35,6%
Rayito de Sol	80	15	17	32	18,8%	21,2%	40%
Semillitas de Ilusión	34	5	4	9	14,7%	11,7%	26,4%
TOTAL JARDINES	187	33	34	67	17,6%	18,2%	35,8%
TOTAL GENERAL	**3.343**	**721**	**737**	**1.458**	**21,5%**	**22,1%**	**43,6%**

Fuente: Sección UTP-DAEM Collipulli.

2.2. CALIDAD DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES

2.2.1. Índice de Vulnerabilidad Estudiantil

El concepto de Vulnerabilidad hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida.

Desde el año 2006, JUNAEB (junta nacional de auxilio escolar y becas) ha medido la condición de vulnerabilidad del estudiante mediante la metodología IVE-SINAE. Sin embargo, la metodología del IVE-SINAE no da cuenta de todas las dimensiones que determinan la condición de vulnerabilidad en las distintas etapas de la trayectoria escolar, considerando mayormente aspectos socioeconómicos, de rendimiento y abandono escolar. Por lo tanto, JUNAEB ha revisado nuevamente el modo de entender y medir la vulnerabilidad, considerando el componente multidimensional bajo el contexto social actual. Esta nueva propuesta de medición de vulnerabilidad se irá incorporando de manera progresiva como requisito de focalización y asignación de beneficios de estudiantes.

Tabla N° 14: Índice de Vulnerabilidad por Establecimiento años 2023-2025

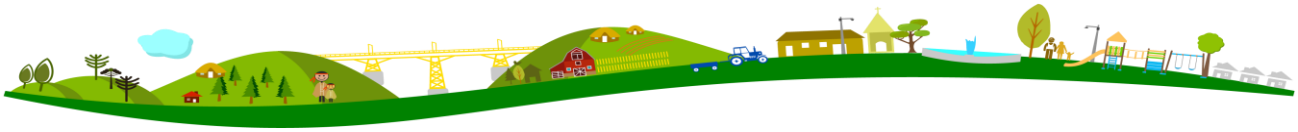
N°	Establecimiento	Índice Vulnerabilidad 2023	Índice Vulnerabilidad 2024	Índice Vulnerabilidad 2025
1	Complejo Educacional	98%	98%	99%
2	Thomas Alva Edison	95%	96%	97%
3	Benjamín Franklin	99%	99%	97%
4	Víctor Duran Pérez	90%	94%	94%
5	Raúl Castro Márquez	87%	88%	89%
6	Nicolás Pérez Cárdenas	93%	94%	91%
7	El Amanecer	96%	99%	99%
8	Miguel Huentelen	98%	99%	97%
9	Joel Collio Morales	94%	93%	93%
10	San Andrés	100%	100%	100%
11	Rio Amargo	100%	96%	100%
12	Mapuñancu	100%	100%	100%
13	Chiguaihue	100%	100%	100%
14	Erico Hornung	100%	100%	100%
15	Escuela Penal Carlos Alveal	------	------	------
TOTAL		96,4%	96.8%	96,9%

Fuente: JUNAEB-Focalización

2.2.2. Asistencia Media

Tabla N° 15: Comparación porcentaje de asistencia media periodo 2023 -2025 (mes Julio):

Establecimiento	Matricula 2023	% Asistencia 2023	Matricula 2024	% Asistencia 2024	Matricula 2025	% Asistencia 2025
Complejo Educacional	853	91,24	915	92,57	973	88,81



Thomas Alva Edison	357	90,15	335	90,80	283	90,21
Benjamín Franklin	281	97,24	262	98,28	253	90,00
Víctor Duran Pérez	396	83,13	370	88,65	363	91,13
Raúl Castro Márquez	470	92,54	467	93,00	469	91,54
Nicolás Pérez Cárdenas	152	87,78	149	91,16	127	91,90
El Amanecer	258	84,55	252	90,15	253	92,03
Miguel Huentelen	288	93,98	275	96,97	258	95,85
Joel Collio Morales	29	92,74	31	96,24	26	91,45
San Andrés	19	93,05	19	100,00	15	77,65
Rio Amargo	26	93,18	28	97,02	28	98,21
Mapuñancu	17	96,39	16	97,92	15	100,00
Chiguaihue	33	91,69	33	98,48	31	94,43
Erico Hornung	45	82,79	54	98,46	54	89,06
Escuela Penal Carlos Alveal	10	84,49	16	57,96	8	83,34
TOTAL	**3.234**	**90,32%**	**3.222**	**92,71%**	**3.156**	**90,81**

Fuente: Encargado Subvención DAEM

2.3. RENDIMIENTO ESCOLAR:

Durante el año 2024 el porcentaje de estudiantes promovidos a nivel comunal fue de 98,81% y el de estudiantes reprobados fue de 1,19%, presentando un aumento en los alumnos promovidos, en comparación con el año 2023

Tabla N° 16: Indicadores de Aprobación 2023-2024.

Establecimientos Educacionales	Matrícula 2023		Alumnos Promovidos 2023		Alumnos Reprobados 2023		Matrícula 2024		Alumnos Promovidos 2024		Alumnos Reprobados 2024	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Compleduc	398	396	387	391	10	6	426	422	414	410	12	12
Compleduc (adultos)	30	29	26	27	4	2	30	37	29	36	1	1
Thomas Alva	188	169	187	168	1	1	176	159	174	158	2	1
Benjamín Franklin	146	135	146	135	0	0	138	124	138	124	0	0
Víctor Duran	215	181	211	179	4	2	195	175	195	175	0	0
El Amanecer	130	128	129	127	1	1	120	132	120	132	0	0
Raúl Castro	230	198	227	197	3	1	226	216	225	215	1	1
Raúl Castro (adulto)	19	23	13	18	6	5	12	13	11	13	1	0
Nicolás Pérez	73	79	73	78	0	1	75	74	75	74	0	0
Miguel Huentelen	143	145	139	144	4	1	134	141	132	140	2	1
Joel Collio	16	13	16	12	0	1	15	16	15	16	0	0
San Andrés	7	12	7	12	0	0	8	11	8	11	0	0
Rio Amargo	15	11	13	10	2	1	17	11	14	11	3	0
Mapuñancu	11	6	11	6	0	0	12	4	12	4	0	0
Chiguaihue	15	18	15	18	0	0	14	19	14	19	0	0
Erico Hornung	22	23	22	23	0	0	38	16	38	16	0	0
TOTAL	1.658	1.566	1.601	1.517	35	22	1.636	1.570	1.614	1.554	22	16
TOTAL GRAL.	3.175		3.118		57		3.206		3.168		38	
	PROMOVIDOS 2023: 98,20% REPROBADOS 2023: 1,80%						PROMOVIDOS 2024: 98,81% REPROBADOS 2024: 1,19%					

Fuente: UTP-DAEM Collipulli.

2.4. SIMCE (Sistema de Rendición de la Calidad Educativa)

Es una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo nacional vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, el cual se aplica a todos los estudiantes de Chile que cursan los niveles a evaluar. Considera también los cuestionarios de calidad y contexto, respondidos por estudiantes, docentes, padres y apoderados, que recogen información del entorno escolar y familiar de los estudiantes con el objeto de contextualizar los resultados obtenidos en las diferentes pruebas.

El principal propósito de la aplicación SIMCE es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los Logros de Aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

El propósito de la aplicación de la evaluación SIMCE se puede resumir en tres aspectos principales:

a) Medir la calidad educativa: Ayudar a identificar brechas de aprendizaje y evaluar el rendimiento del sistema educativo.
b) Mejorar la toma de decisiones: Los resultados del SIMCE son utilizados por el Ministerio de Educación y las autoridades regionales para tomar decisiones sobre políticas públicas y asignación de recursos.
c) Proveer información a las comunidades educativas: Los resultados permiten a los padres, apoderados y directores de los establecimientos comparar el rendimiento de sus hijos o estudiantes con el de otras escuelas.

Los resultados de los establecimientos educacionales municipales son los siguientes:

4to Enseñanza Básica.

Tabla N° 17: Resultados SIMCE 2024

R.B.D	Establecimiento	Lenguaje y Comunicación: Lectura			Matemática		
		Puntaje SIMCE		Diferencia	Puntaje SIMCE		Diferencia
		2023	2024		2023	2024	
5283-3	Thomas Alva Edison	256	289	(+33)	248	250	(+2)
5284-1	Benjamín Franklin	237	236	(-1)	225	203	(-22)
5286-8	Víctor Durán Pérez	239	268	(+29)	228	254	(+26)
5288-4	Michigan el Amanecer	232	254	(+22)	230	243	(+13)
5289-2	Raúl Castro Márquez	281	274	(-7)	277	268	(-9)
5290-6	Nicolás Pérez Cárdenas	229	251	(+22)	198	233	(+35)
5292-2	Miguel Huentelén	245	227	(-18)	220	226	(+6)
5294-9	Joel Collio Morales	255	29	(+39	223	250	(+27)
5307-4	San Andrés	260			262		
5309-0	Río Amargo	277	286	(+9)	233	259	(+26)
5310-4	Mapuñanco	248	196	(-52)	220	232	(+12)
5314-7	Chiguaihue	232	242	(+10)	185	214	(+29)
Promedio			**256**			**239**	

Tabla que muestra los resultados SIMCE de los años 2023 y 2024, mostrando la diferencia positiva (+) o negativa (-) para cada uno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna. La Escuela San Andrés no presenta resultados en el año 2024, debido a que un solo estudiante del nivel rinde la evaluación.

6to Enseñanza Básica.

Tabla N° 18

R.B.D	Establecimiento	Lenguaje y Comunicación: Lectura			Matemática		
		Puntaje SIMCE		Diferencia	Puntaje SIMCE		Diferencia
		2018	2024		2018	2024	
5283-3	Thomas Alva Edison	208	238	(+30)	205	217	(+12)
5284-1	Benjamín Franklin	204	213	(+9)	193	206	(+13)
5286-8	Víctor Durán Pérez	246	241	(-5)	232	249	(+17)
5288-4	Michigan el Amanecer	190	201	(+11)	181	194	(+13)
5289-2	Raúl Castro Márquez	226	243	(+17)	222	229	(+7)
5290-6	Nicolás Pérez Cárdenas	211	219	(+8)	215	188	(-27)
5292-2	Miguel Huentelén	221	197	(-24)	222	180	(-42)
5294-9	Joel Collio Morales	228	150	(-78)	233	182	(-51)
5307-4	San Andrés	308	283	(-25)	216	308	(+92)
5309-0	Río Amargo	175	292	(+117)	200	271	(+71)
5310-4	Mapuñanco*	257			240		
5314-7	Chiguaihue	317	230	(-87)	291	228	(-63)
Promedio			**227**			**222**	

Tabla N° 2: Tabla que muestra los resultados SIMCE de los años 2023 y 2024, mostrando la diferencia positiva (+) o negativa (-) para cada uno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna. La Escuela Mapuñanco no presenta resultados en el año 2024, debido a que un solo estudiante del nivel rinde la evaluación.

Nota: * indica que los resultados corresponden al año 2016.

2do Enseñanza Media.

Tabla N° 19

R.B.D	Establecimiento	Lenguaje y Comunicación: Lectura			Matemática		
		Puntaje SIMCE		Diferencia	Puntaje SIMCE		Diferencia
		2023	2024		2023	2024	
5282-5	Complejo Educacional	212	193	(-19)	208	208	(0)

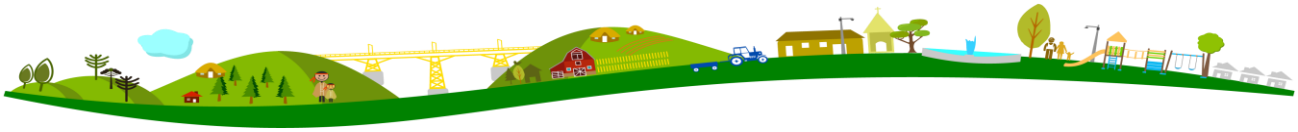
2.5. RESULTADOS PAES:

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) que rinden los estudiantes del Complejo Educacional Collipulli, es un requisito indispensable para el ingreso a las Universidades adscritas al sistema de acceso a la Educación Superior. Los resultados para el ingreso 2025 fueron los siguientes; 66 de ellos ingresaron a universidades tradicionales, 3 a Universidades Privadas, 16 a Institutos Profesionales y 6 a un Centros de Formación Técnica. Se puede observar un aumento de un **65,4%** más de estudiantes que ingresaron a la educación superior comparado con el año 2024.

Tabla N° 20: Resumen ingreso a la Educación Superior 2023 y 2025

Institución	2023			2024			2025		
	Damas	Varones	Total	Damas	Varones	Total	Damas	Varones	Total
Universidades Tradicionales	15	06	21	29	13	42	35	31	66
Universidades Privadas	02	0	02	01	0	01	2	1	3
Institutos Profesionales	06	03	09	01	09	10	10	6	16
Centro de Formación Técnica	02	01	03	00	02	02	3	3	6
Totales	**25**	**10**	**35**	**31**	**24**	**55**	**50**	**41**	**91**

Fuente: Elaboración UTP-DAEM Collipulli-2025



2.6. TITULACION COMPLEJO EDUCACIONAL

El Complejo Educacional tituló el año 2024 a 105 estudiantes de sus 4 especialidades y a la fecha, son 1.818 los estudiantes que han obtenido su título.

Tabla N° 21: Titulados Especialidades Complejo Educacional año 2022-2024

Especialidad	2022	2023	2024
Construcciones Metálicas	19	35	27
Atención de Párvulos	31	20	21
Servicios de Alimentación	33	37	33
Atención de Enfermería	30	26	24
TOTAL	113	118	105

Fuente: COMPLEDUC.

2.7. EXCELENCIA ACADEMICA 2024-2025:

Los Establecimientos que cuentan con Excelencia Académica 2024-2025, según el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED) se presentan en la Tabla Nº 20.

Tabla N° 22: Resultados SNED 2024-2025.

Establecimientos	%
San Andrés	100%
Erico Hornung	100%
Chiguaihue	100%
Víctor Duran Pérez	100%

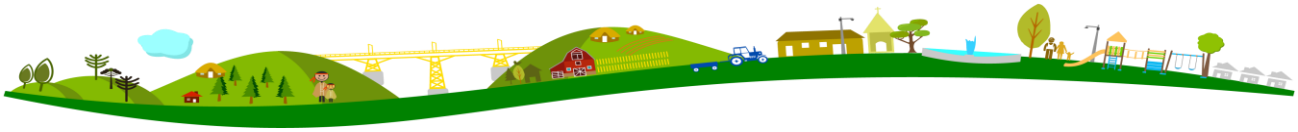
Fuente: SNED-MINEDUC.cl

2.8. RESULTADOS DE LA EVALUACION DOCENTE:

La Ley N° 21.625 elimina la Evaluación Docente y consolida el Sistema de Reconocimiento como el único Sistema de Evaluación de la Docencia, el cual considera sólo 2 instrumentos: el Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los que, junto a los años de experiencia profesional, permiten el avance en los tramos de la Carrera Docente, incentivando la formación continua a docentes de tramos Avanzado, Experto I y Experto II, y releva el acompañamiento y formación específica a docentes de los tramos Inicial y Tempranos que no hayan logrado avanzar en su proceso de reconocimiento profesional. La Evaluación Docente permite el encasillamiento en un tramo de desarrollo profesional, asociado a una asignación de tramo en sus remuneraciones.

CAPITULO III.- DOTACION DE PERSONAL

En este capítulo se presenta la estimación de dotación del personal Docente y Asistentes de la Educación para el año 2026. Al respecto, cabe consignar que esta dotación se encuentra sujeta a cambios o ajustes de conformidad al comportamiento real de la matrícula, así como también, por las eventuales modificaciones y/o ajustes de horarios que cada Establecimiento deba realizar por disposiciones del MINEDUC u otro Ministerio en relación a alerta sanitaria u otra disposición sanitaria, con el propósito de satisfacer sus respectivos requerimientos, para dar inicio al año escolar 2026.



DOTACIÓN ACTUAL DE DOCENTES 2025 SEGÚN FUNCION Y PROYECCION 2026

Tabla N° 23: Dotación Docente 2025-2026

DOCENTES	2025		2026	
	Funcionarios	Horas	Funcionarios	Horas
Función Directiva	17	759	18	792
Función Técnico Pedagógico	5	220	7	308
Educación Parvularia	15	554	15	554
Educación General Básica	151	5.685	141	5.246
Educación Especial e Integración	44	2.236	44	2.281
Educación Media H-C/T-P	50	1.898	50	1.898
Educación General Básica SEP	1	240	-	156
Educación Media T-P SEP	-	17	-	17
TOTAL, DOCENTES	**283**	**11.609**	**275**	**11.252**

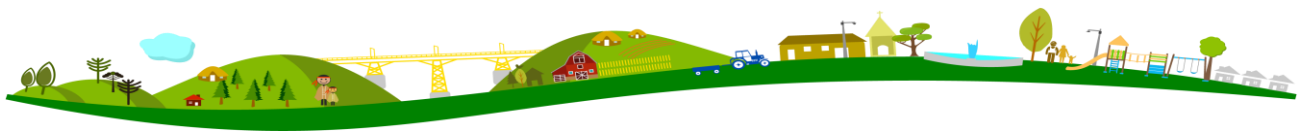
Fuente: RR.HH. (La dotación incluye a 4 funcionarios del Estatuto Docente que se desempeñan en la Dirección de Administración de Educación Municipal).

DOTACION DOCENTE DIRECCION EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2025

Tabla N° 24: Dotación Docente 2025

ESTABL. 2025	DOC. DIRECTIVOS		JEFE UTP		DOCENTES PREBASICA				DOCENTES E. BASICA				DOCENTES PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR (PIE)				DOCENTES E. MEDIA HC / TP				DOCENTES SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)				Nº FUNC.	TOTAL HORAS
	N°	HRS.	N°	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT.	HRS.	TITULAR	HRS.	CONTRATA	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT	HRS.		
DAEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0	0	0	1	**44**
C-007	2	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	257	6	303	30	1.137	19	717	0	0	0	17	62	**2.519**
D-104	2	88	1	44	2	76	0	0	14	514	3	117	4	194	2	85	0	0	0	0	1	30	0	11	29	**1.159**
E-103	1	44	1	44	2	76	0	0	16	612	3	118	2	101	1	53	0	0	0	0	0	9	0	4	26	**1.061**
E-120	1	55	1	44	2	63	0	0	19	638	2	105	5	251	2	111	0	0	0	0	0	16	0	56	32	**1.339**
F-090	1	44	0	0	3	129	1	32	22	862	9	324	7	314	1	71	0	0	0	0	0	8	0	33	44	**1.817**
F-094	1	44	1	44	0	0	1	34	8	250	3	76	1	73	1	53	0	0	0	0	0	24	0	15	16	**613**
F-098	1	44	1	44	2	82	0	0	11	421	2	70	3	159	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	20	**826**
F-115	1	44	0	0	1	32	1	30	10	418	9	345	1	59	2	102	0	0	0	0	0	9	0	18	25	**1.057**
G-095	1	44	0	0	0	0	0	0	4	162	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	5	213
G-112	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		3	132
G-114	1	44	0	0	0	0	0	0	2	88	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	132
G-116	1	44	0	0	0	0	0	0	1	30	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	88
G-131	1	44	0	0	0	0	0	0	2	83	2	48	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	6	219
F-835	1	44	0	0	0	0	0	0	7	302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	346
G-138	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44
TOTAL	**17**	**759**	**5**	**220**	**12**	**458**	**3**	**96**	**117**	**4.424**	**34**	**1.261**	**28**	**1.411**	**16**	**825**	**30**	**1.137**	**20**	**761**	**1**	**102**	**0**	**155**	**283**	**11.609**

LA DOTACION CONSIDERADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PADEM CORRESPONDE A LA DOTACION EXISTENTE AL MES DE JULIO 2025.

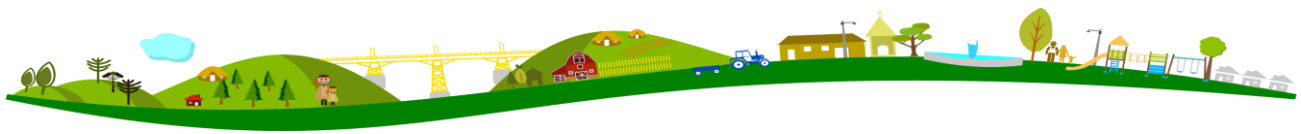


PROYECCIÓN DOTACION DOCENTE DIRECCION EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2026

Tabla N° 25: Proyección Dotación Docente 2026

ESTABL. 2025	DOC. DIRECTIVOS		JEFE UTP		DOCENTES PREBASICA				DOCENTES E. BASICA				DOCENTES PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR (PIE)				DOCENTES E. MEDIA HC / TP				DOCENTES SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)				Nº FUNC.	TOTAL HORAS
	N°	HRS.	N°	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT.	HRS.	TITULAR	HRS.	CONTRATA	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT	HRS.	TITULAR	HRS.	ONTRAT	HRS.		
DAEM	2	88	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0	0	0	4	**176**
C-007	2	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	257	6	303	30	1.137	19	717	0	0	0	17	62	**2.519**
D-104	1	44	1	44	2	76	0	0	17	632	2	70	4	194	1	66	0	0	0	0	0	0	0	11	28	**1.137**
E-103	1	44	1	44	1	32	0	0	16	612	1	44	2	101	1	44	0	0	0	0	0	9	0	2	23	**932**
E-120	1	44	1	44	2	63	0	0	20	682	1	36	4	207	2	107	0	0	0	0	0	16	0	39	31	**1.238**
F-090	1	44	0	0	3	129	1	32	22	862	8	204	7	314	1	62	0	0	0	0	0	8	0	7	43	**1.662**
F-094	1	44	1	44	0	0	1	34	8	243	2	46	1	73	1	53	0	0	0	0	0	24	0	12	15	**573**
F-098	1	44	1	44	3	126	0	0	10	383	1	108	3	159	0	0	0	0	0	0	0		0	0	19	**864**
F-115	1	44	1	44	1	32	1	30	7	286	7	267	3	147	2	144	0	0	0	0	0	9	0	18	23	1.021
G-095	1	44	0	0	0	0	0	0	4	162	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	5	213
G-112	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		2	88
G-114	1	44	0	0	0	0	0	0	2	88	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	132
G-116	1	44	0	0	0	0	0	0	1	30	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	88
G-131	1	44	0	0	0	0	0	0	2	83	2	48	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	6	219
F-835	1	44	0	0	0	0	0	0	7	302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	346
G-138	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44
TOTAL	**18**	**792**	**7**	**308**	**12**	**458**	**3**	**96**	**117**	**4.409**	**24**	**837**	**29**	**1.455**	**15**	**826**	**30**	**1.137**	**20**	**761**	**0**	**66**	**0**	**107**	**275**	**11.252**

- *NOTA: 44 HORAS A ESTABLECIMIENTO F-115 EN PIE
- *DISMUNICION DE 2 PROFESORES BÁSICA EN ESTABLECIMEINTO F-115

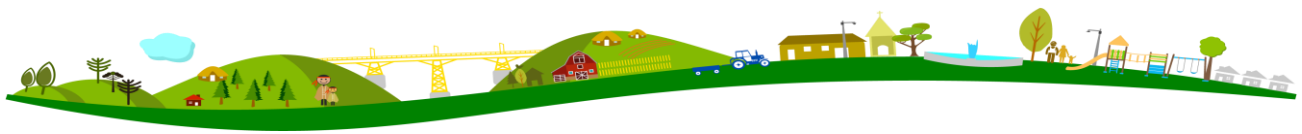


DOTACION ASISTENTE DE LA EDUCACION AÑO 2025

Tabla N° 26: Dotación Asistentes 2025

ESTABL.	JUNJI						SUBVENCION REGULAR																PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR				SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)												PRO RETENCION				TOTAL GENERAL			
	AUXILIARES		ASIST. DE PARVULOS Y/O AULA		PROFESIONALES		AUXILIARES		ASIST. DE PARVULOS Y/O AULA		BIBLIOTECARIOS		INSPECTORES		MONITORES		ADMINISTRATIVOS		CHOFERES		PROFESIONALES		ASIST. DE INTEGRACION Y/O PARVULOS		PROFESIONALES		ASIST. DE PARVULOS Y/O AULA		BIBLIOTECARIOS		ASISTENTE DE BIENESTAR Y		MONITORES		ADMINISTRATIVOS		PROFESIONALES		ASISTENTE DE BIENESTAR Y		PROFESIONALES		TOTAL FUNC.	TOTAL HRS.		
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.		
DAEM					2	88	3	132									8	352	7	308	16	660											9	396	2	88							**47**	**1.936**		
C-007							9	396					10	440	4	120	5	220					1	30	4	123					6	249	3	143	9	396	4	168	2	74	2	118	**59**	**2.477**		
D-104							4	176	2	78	1	44	4	134	1	40	1	44					2	60	3	83	4	146	1	44	2	130	6	188	3	132	2	82					**36**	**1.381**		
E-103							3	132	1	44	1	44	2	64	1	10	1	20							3	85	5	184			3	110	2	37	4	190	1	66					**27**	**986**		
E-120							4	158	3	132	1	44	1	44	2	72							1	30	3	131	7	264			4	176	2	68	4	176	3	120					**35**	**1.415**		
F-090							5	196	4	162			2	76	1	8	3	132					1	44	4	144	8	233	1	30	5	185	6	157	3	146	3	110					**46**	**1.623**		
F-094							2	88	1	22													2	75	1	54	1	51			2	86	2	50	3	98							**14**	**524**		
F-098							4	194	2	88			6	250	3	115							1	48	3	72	3	104					3	52	4	153	4	105				10	**33**	**1.191**		
F-115							5	220	1	44	1	44	3	75									1	44	4	129	6	228			3	158	1	44	2	88	2	82					**29**	**1.156**		
F-835							1	44	7	308			1	44			1	44			3	120																					**13**	**560**		
G-95							1	44																	1	26									1	22		8					**3**	**100**		
G-112							1	19						25																						19							**1**	**63**		
G-114							1	44					1	44																						18							**2**	**106**		
G-116							1	44																												12							**1**	**56**		
G-131							3	107																												22							**3**	**129**		
G-133	1	44	10	353	5	191																																				**16**	**588**			
G-134	1	44	4	176	1	44																																				**6**	**264**			
G-135	1	44	5	220	2	88																																				**8**	**352**			
G-136	3	132	15	544	5	220																																				**23**	**896**			
TOTAL	**6**	**264**	**34**	**1.293**	**15**	**631**	**47**	**1.994**	**21**	**878**	**4**	**176**	**30**	**1.196**	**12**	**365**	**19**	**812**	**7**	**308**	**19**	**780**	**9**	**331**	**26**	**847**	**34**	**1.210**	**2**	**74**	**25**	**1.094**	**25**	**739**	**42**	**1.868**	**21**	**829**	**2**	**74**	**2**	**128**	**402**	**15.803**		

La dotación considerada para la elaboración del PADEM corresponde a la dotación existente al mes de julio 2025.



PROYECCION DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2026

Tabla N° 27: Proyección Dotación Asistentes 2026

ESTABL.	JUNJI						SUBVENCION REGULAR														PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR				SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)										PRO RETENCION				TOTAL GENERAL					
	AUXILIARES		ASIST. DE PARVULOS Y/O AULA		PROFESIONALES		AUXILIARES		ASIST. DE PARVULOS Y/O AULA		BIBLIOTECARIOS		INSPECTORES		MONITORES		ADMINISTRATIVOS		CHOFERES		PROFESIONALES		ASIST. DE INTEGRACION Y/O PARVULOS		PROFESIONALES		ASIST. DE PARVULOS Y/O AULA		BIBLIOTECARIOS		ASISTENTE DE BIENESTAR Y SEGURIDAD.		MONITORES		ADMINISTRATIVOS		PROFESIONALES		ASISTENTE DE BIENESTAR Y SEGURIDAD.		PROFESIONALES		TOTAL FUNC.	TOTAL HRS.
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.				
DAEM					1	44	2	88									8	352	7	308	16	660											9	396	2	88					**45**	**1.892**		
C-007							9	396					10	440	4	120	4	176					1	30	4	123					6	249	3	143	9	396	4	168	2	74	2	118	**58**	**2.433**
D-104							3	132	2	78	1	44	3	104	1	40	1	44					2	60	3	83	4	146	1	44	2	116	6	188	3	132	2	82					**34**	**1.293**
E-103							3	132	1	44	1	44	2	64	1	10	1	20							3	85	5	184			3	110	2	37	4	190	1	66					**27**	**986**
E-120							5	202	3	132	1	44	1	44	2	72							1	30	3	131	5	220			4	176	2	68	4	176	3	120					**34**	**1.415**
F-090							5	196	4	162			2	76	1	8	3	132					1	44	4	144	8	233	1	30	5	185	6	157	3	146	3	110					**46**	**1.623**
F-094							2	88	1	22													2	75	1	54	1	51			2	86	2	50	3	98					**14**	**524**		
F-098							4	194	2	88			6	264	3	115							1	48	3	72	3	104					3	52	4	153	4	105			10		**33**	**1.205**
F-115							5	220	1	44	1	44	3	75									1	44	4	129	6	228			3	158	1	44	2	88	2	82					**29**	**1.156**
F-835							1	44	7	308			1	44			1	44			3	120																					**13**	**560**
G-95							1	44																	1	26									1	22		8					**3**	**100**
G-112							1	22					1	14																		30				19							**2**	**85**
G-114							1	44					1	44																						18							**2**	**106**
G-116							1	44																												12							**1**	**56**
G-131							3	107																												22							**3**	**129**
G-133	1	44	10	353	5	191																																				**16**	**588**	
G-134	1	44	4	176	1	44																																					**6**	**264**
G-135	1	44	5	220	2	88																																					**8**	**352**
G-136	3	132	15	544	5	220																																					**23**	**896**
TOTAL	**6**	**264**	**34**	**1.293**	**14**	**587**	**46**	**1.953**	**21**	**878**	**4**	**176**	**30**	**1.169**	**12**	**365**	**18**	**768**	**7**	**308**	**19**	**780**	**9**	**331**	**26**	**847**	**32**	**1.166**	**2**	**74**	**25**	**1.110**	**25**	**739**	**42**	**1.868**	**21**	**829**	**2**	**74**	**2**	**128**	**397**	**15.663**

Reducción de horas

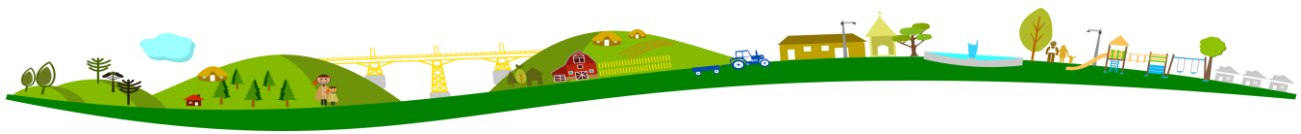
44 hrs en el C-7 Complejo Educacional Collipulli - Administrativo Subvención Regular
22 hrs en E-120 Víctor duran Pérez - Asistente de Aula SEP
22 hrs en E-120 Víctor duran Pérez - Asistente de Aula SEP
44 Hrs en JUNJI Administrativo Encargado Personal
44 Hrs en DAEM - Auxiliar de Servicios
19 hrs de Auxiliar de Servicios en G-112 SAN ANDRES

Traslado

44 hrs desde D-104 Thomas Alva Edison hacia E-120 Víctor Duran Pérez- Auxiliar de Servicios menores
44 hrs desde D-104 Thomas Alva Edison hacia F-98 El Amanecer - Inspector de Patio (30 subv - 14 SEP)

Aumentos

14 hrs por subvención regular en Establecimiento F-98 El Amanecer, por traslado de Luis Sarmiento Donoso
22 Hrs de Auxiliar de Servicios menores en G-112 San Andrés
30 Hrs de Asistente de Bienestar y Seguridad SEP en Establecimiento G-112 San Andrés



PROYECCION DOTACION EDUCADORES TRADICIONALES AÑO 2026

Considerando la obligatoriedad de impartir la asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales en todos los Establecimientos que cuenten con el 20% de matrícula indígena, de 1° y 6°, se contempla horas para los Educadores Tradicionales, siendo éstos otros agentes educativos reglamentados por el Decreto 301/2017 del Ministerio de Educación y las orientaciones según ORD. N°05/103 del 04-02-19, para los establecimientos que deben impartir dicha Asignatura.

Tabla N° 28: Dotación Educadores Tradicionales 2026

ESTABLECIMIENTOS CON CONVENIO ET		ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON ET	
Establecimiento	Horas Cronológicas	Establecimiento	Horas Cronológicas
Miguel Huentelen	43	Mapuñancu	13
Nicolás Pérez Cárdenas	30	San Andrés	13
Chiguaihue	13	Joel Collío Morales	13

Fuente: RR.HH.

CAPÍTULO IV: PRESUPUESTO

Estimación de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Collipulli para el año 2026.

INGRESOS:

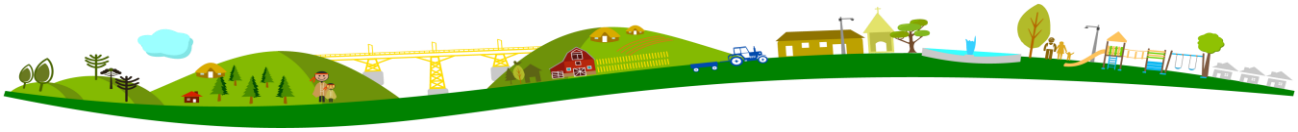
1.- El Presupuesto de Ingresos para el año 2026 está calculado en base a una matrícula estimada de 3.133 alumnos, 23 alumnos menos que el año 2025, con una Asistencia Media Promedio Anual de 2.889, lo que representa un porcentaje de Asistencia Media del 92,20% en promedio como sistema de Educación Municipal.

El Departamento de Educación Municipal de Collipulli, tiene a cargo la administración de 1 Liceo y 14 Escuelas. Además, administra 3 salas cunas y jardines infantiles V.T.F. en convenio con la JUNJI.

2.- Los Ingresos de los diferentes tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L Nº 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.), cuyo valor contemplado para el año 2026 alcanza a $ 36.710,5304 (Considera un reajuste anual de un 4,6% a la U.S.E. actual, que es de $ 35.096,1094).

A continuación, se señala una breve descripción del origen de los conceptos de ingresos del presupuesto 2026:

3.- Ingresos de la Subsecretaría de Educación: Está compuesto por todos aquellos ingresos provenientes del Ministerio de Educación como Subvención Regular, Subvención Alumnos Prioritarios, Subvención Especial para los Programas de Integración Escolar, Subvención de apoyo al Mantenimiento, Subvención Pro-retención, Subvención Escolar Preferencial, entre otras, y que se pagan en base a la asistencia media promedio de cada alumno. Además, existen ingresos que son transferidos por la Subsecretaría, que no tienen relación con la asistencia de los alumnos



y destinados a alguna finalidad específica, como, por ejemplo: Bonificación de Reconocimiento Profesional, Asignación por Tramo Desarrollo Profesional, Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios, entre otras.

4.- De la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Ingresos provenientes de la JUNJI, Vía Transferencia de Fondos, para la administración municipal de las salas cunas y jardines Infantiles JUNJI V.T.F, además del Convenio CECI escuela Chiguaihue.

5.- De la Dirección de Educación Pública: Los ingresos provenientes de este Organismo Público corresponden principalmente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y otros aportes con destino específico, como por ejemplo al mejoramiento de infraestructura educacional, transporte escolar, normalización establecimientos, etc.

6.- De otras Entidades Públicas: Ingresos Recibidos para el pago de Aguinaldos y Bonos especiales a los funcionarios docentes y asistentes del Depto. De Educación Municipal.

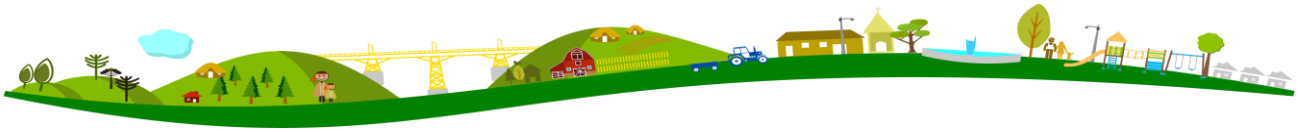
7.- De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión: Se contempla aporte municipal al Área de Educación para el año 2026, por la suma de M$ 788.000.

8.- Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas: Corresponde a los reintegros percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, y Mutual de Seguridad, por concepto de Subsidios por incapacidad Laboral, enfermedades profesionales o accidentes laborales del personal que labora en el Departamento de Educación Municipal.

9.- Otros Ingresos: Corresponde principalmente a reintegros de remuneraciones por licencias médicas rechazadas, días no trabajados, entre otros.

10.- Ingresos por Percibir Años Anteriores: Corresponde a ingresos devengados de años anteriores, principalmente provenientes de devolución de subsidios por licencias médicas por parte de las entidades de salud.

11.- Saldo Inicial de Caja: Corresponde a los recursos financieros provenientes del ejercicio presupuestario del año anterior.



PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026

Tabla N° 29: PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PROGRAMA AÑO 2026 (En Miles de pesos M$)

CODIGO PRESUPUESTARIO							PROGRAMAS						
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL PPTO. EN M$	OPERACIONAL	S.E.P.	P.I.E.	PRO RETENCION	MANTENIMIENTO	F.A.E.P.	JUNJI
05	**00**	**000**	**000**	**000**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.438.749**	**9.310.574**	**2.228.680**	**1.564.480**	**140.980**	**86.513**	**350.584**	**756.938**
05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.438.749	9.310.574	2.228.680	1.564.480	140.980	86.513	350.584	756.938
05	03	003	000	000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.052.757	8.032.104	2.228.680	1.564.480	140.980	86.513	0	0
05	03	003	001	000	Subvención de Escolaridad - Subv. Fiscal Mensual	5.892.172	5.664.679			140.980	86.513		
05	03	003	002	000	Subvención de Escolaridad - Subv. Educación Especial	1.564.480			1.564.480				
05	03	003	003	000	Anticipos de Subvención de Escolaridad	-51.682	-51.682						
05	03	003	004	000	Subvención Escolar Preferencial, Ley 20.248	2.228.680		2.228.680					
05	03	003	999	000	Otros	2.419.107	2.419.107						
05	03	004	000	000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	756.938	0	0	0	0	0	0	756.938
05	03	004	001	000	Convenios de Educacion Prebásica	756.938							756.938
05	03	009	000	000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	350.584	0	0	0	0	0	350.584	0
05	03	009	001	000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	350.584						350.584	
05	03	009	999	000	Otros	0	0						
05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	490.470	490.470						
05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORP. A SU GESTION	788.000	788.000						
08	**00**	**000**	**000**	**000**	**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**751.899**	**564.879**	**74.808**	**112.212**	**0**	**0**	**0**	**0**
08	01	000	000	000	RECUP. Y REEMB. LIC. MEDICAS	726.939	539.919	74.808	112.212	0	0	0	0
08	01	001	000	000	Reemb. Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Unico	17.228	12.796	1.773	2.659				
08	01	002	000	000	Recuper. Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Unico	709.711	527.123	73.035	109.553				
08	99	000	000	000	OTROS	24.960	24.960	0	0	0	0	0	0
08	99	001	000	000	Dev. Y Reintegros no Provenientes de Impuestos	24.960	24.960						
08	99	999	000	000	Otros	0	0						
12	**00**	**000**	**000**	**000**	**RECUPERACION DE PRESTAMOS**	**269.957**	**269.957**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
12	10	000	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR	269.957	269.957	0	0	0	0	0	0
12	10	001	000	000	Ingresos por percibir años anteriores	269.957	269.957						
15	**00**	**000**	**000**	**000**	**SALDO INICIAL DE CAJA**	**370.000**	**80.000**	**200.000**	**50.000**	**30.000**	**10.000**	**0**	**0**
TOTALES						**15.830.605**	**10.225.410**	**2.503.488**	**1.726.692**	**170.980**	**96.513**	**350.584**	**756.938**

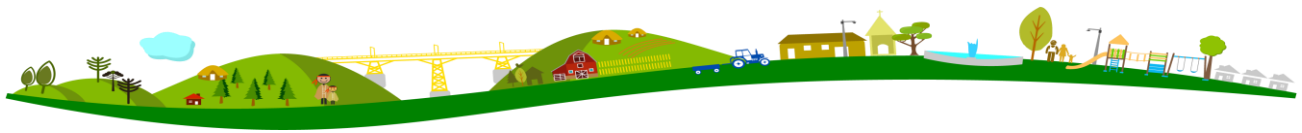
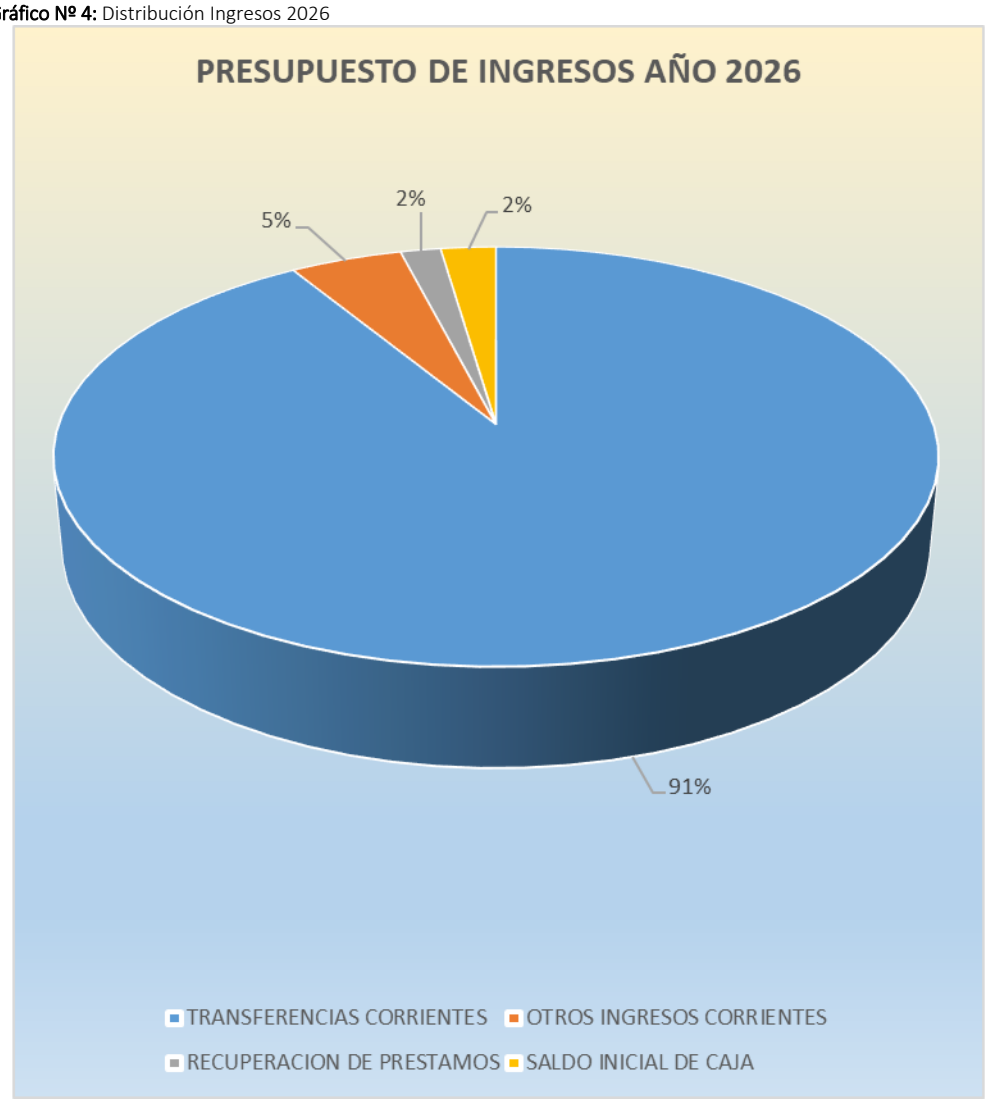


Gráfico Nº 4: Distribución Ingresos 2026



Fuente: Área de Administración y Finanzas DAEM

GASTOS:

1. **Gastos en Personal:** Comprende el gasto en remuneraciones del personal Docente y Asistente de la Educación de las Diferentes dependencias del Departamento de Educación Municipal de Collipulli.

a) **Personal Docente:** Su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.

b) **Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educacionales:** su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el Estatuto de los Asistentes de la Educación, Ley N° 21.109 y Código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.

c) **Personal Asistente de Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI:** su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 20.905 y sus modificaciones.

d) **Personal DAEM:** El contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

Para el cálculo de Gasto en Personal, se estimó un **4,6% de reajuste** a las remuneraciones de los empleados públicos.

2. **Bienes y Servicios de Consumo:** Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal tales como:

a) Alimentos y Bebidas
b) Textiles, Vestuario y Calzado
c) Combustibles y Lubricantes
d) Materiales de uso o consumo
e) Servicios Básicos
f) Mantenimiento y Reparación
g) Publicidad y Difusión
h) Servicios Generales
i) Arriendos
j) Servicios Financieros y de Seguros
k) Servicios Técnicos y Profesionales
l) Otros Gastos en bienes y servicios de consumo

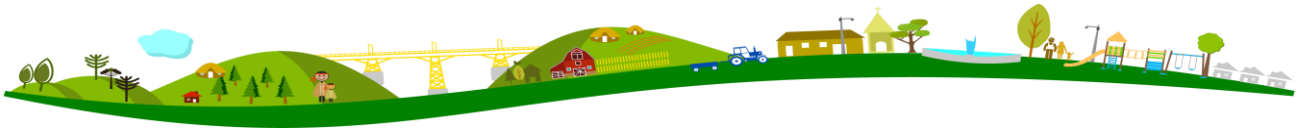
3. **Prestaciones de Seguridad Social:** Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente y a los Asistente de la Educación, con ocasión del cese de sus funciones.

4. **Transferencias Corrientes:** Contempla adquisiciones de premios, vestuario, calzado, etc. que se adquieren con la finalidad de ser entregados a los alumnos de los Establecimientos Educacionales.

5. **Adquisición de Activos no Financieros:** Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipo de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales.

6. **Servicio de la Deuda:** Corresponde a los compromisos financieros provenientes del ejercicio presupuestario del año anterior (año 2025).

7. **Saldo Final de Caja:** Corresponde al saldo de los recursos financieros al término del respectivo ejercicio presupuestario.

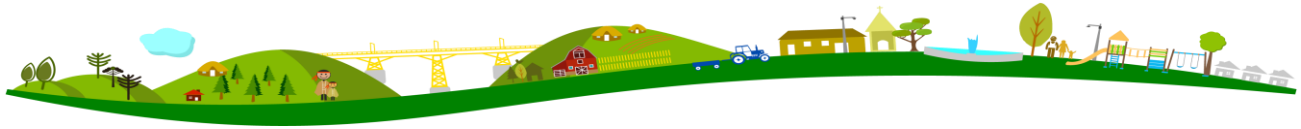


PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA AÑO 2026

Tabla N° 30: PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA AÑO 2026 (En Miles de pesos M$)

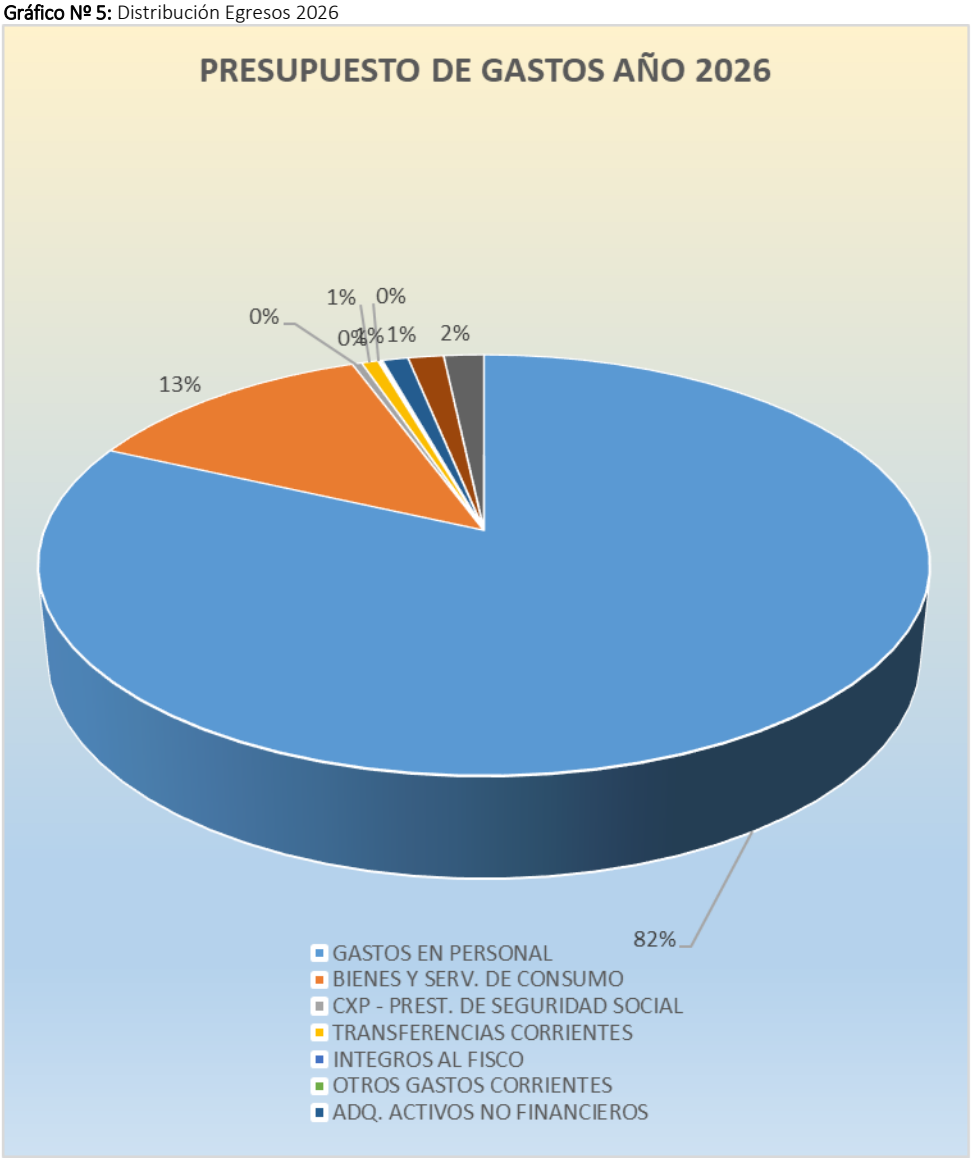
CODIGO PRESUPUESTARIO						TOTAL PPTO. EN M$	PROGRAMAS						
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION		OPERACIONAL	S.E.P.	P.I.E.	PRO RETENCION	MANTENIMIENTO	F.A.E.P.	JUNJI
21	**00**	**000**	**000**	**000**	**GASTOS EN PERSONAL**	**12.954.929**	**8.820.657**	**1.658.218**	**1.600.053**	**51.479**	**0**	**140.234**	**684.288**
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	6.429.705	5.335.889	136.038	872.946			84.832	
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	1.611.099	1.333.972	34.010	218.236	3.673		21.208	
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	4.914.125	2.150.796	1.488.170	508.871	47.806		34.194	684.288
22	**00**	**000**	**000**	**000**	**BIENES Y SERV. DE CONSUMO**	**1.985.744**	**1.015.321**	**510.270**	**46.639**	**48.001**	**86.513**	**210.350**	**68.650**
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	57.000	0	45.000	10.000				2.000
22	02	000	000	000	TEXTILES, VEST. Y CALZADO	105.874	19.874	82.000					4.000
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105.734	103.116						2.618
22	04	000	000	000	MAT. DE USO O CONSUMO	471.536	79.869	280.000	21.639	48.001	30.000		12.027
22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	353.809	338.172						15.637
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARAC.	139.660	76.227				56.513		6.920
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	229	229						
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	588.162	304.094	53.270				210.350	20.448
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	415	415						
22	10	000	000	000	SERV. FINANC. Y DE SEGUROS	62.705	57.705						5.000
22	11	000	000	000	SERV. TECNICOS Y PROFES.	56.620	11.620	30.000	15.000				
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BS.Y SS.CONS.	44.000	24.000	20.000					
23	**00**	**000**	**000**	**000**	**CXP - PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL**	**64.375**	**34.375**	**25.000**	**5.000**	**0**	**0**	**0**	**0**
23	03	000	000	000	PREST. SOCIALES DEL EMPLEADOR	64.375	34.375	25.000	5.000				
24	**00**	**000**	**000**	**000**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**111.500**	**0**	**70.000**	**0**	**41.500**	**0**	**0**	**0**
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	111.500	0	70.000	0	41.500	0	0	0
24	01	008	000	000	Premios y Otros	111.500	0	70.000		41.500			
25	**00**	**000**	**000**	**000**	**INTEGROS AL FISCO**	**15.000**	**15.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
25	99	000	000	000	OTROS INTEGROS AL FISCO	15.000	15.000	0	0	0	0	0	0
26	**00**	**000**	**000**	**000**	**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**15.000**	**15.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	15.000	15.000	0	0	0	0	0	0
29	**00**	**000**	**000**	**000**	**ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**174.100**	**5.100**	**140.000**	**25.000**	**0**	**0**	**0**	**4.000**
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	13.100	1.100		10.000				2.000
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000		20.000					
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	78.000	1.000	60.000	15.000				2.000
29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	43.000	3.000	40.000					
29	99	000	000	000	OTROS - ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000		20.000					
34	**00**	**000**	**000**	**000**	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**240.000**	**50.000**	**100.000**	**50.000**	**30.000**	**10.000**	**0**	**0**
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	240.000	50.000	100.000	50.000	30.000	10.000	0	0
35	**00**	**000**	**000**	**000**	**SALDO FINAL DE CAJA**	**269.957**	**269.957**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTALES						**15.830.605**	**10.225.410**	**2.503.488**	**1.726.692**	**170.980**	**96.513**	**350.584**	**756.938**

Fuente: Área de Administración y Finanzas DAEM



DISTRIBUCION DE EGRESOS 2026

Gráfico Nº 5: Distribución Egresos 2026



Fuente: Área de Administración y Finanzas D.A.E.M. Collipulli

CAPITULO V: ANEXOS

ANEXO N° 1: TRANSPORTE ESCOLAR:

El traslado de estudiantes que permite movilizar diariamente a un total de 1.278 es otro de los pilares de la oferta del Sistema Municipal. Cabe señalar que el financiamiento del transporte para estos alumnos corresponde en un 69% a la Seremi de Transporte por Rutas principales y el resto es cubierto con aportes del MINEDUC, fondos FAEP y presupuesto DAEM (Para cubrir caminos interiores y comunidades).

Tabla N° 31: Servicio de traslado de estudiantes de Establecimientos Educacionales, año 2025

Establecimientos	Sectores Procedencia alumnos	N° Alumnos
Víctor Duran Pérez	Sector Canadá, San Andrés, Collipulli Urbano	24
Thomas Alva Edison	Sector Bajo Malleco, Panitru, Collipulli Urbano	41
Benjamín Franklin	Encinar-Villa -Loncomahuida-Comunidad Cabrapan-Bajo Malleco, Pidima Chequenco.	0
Compleduc	Quilquihuenco Bajo Interiores-Pidima Nupangue y Sub Sectores-Ruta R-23-Maica Bajo-Huapitrio- Mulito	71
Miguel Huentelen	Maica-El Progreso-Pemulemu, El Avellano	46
Nicolás Pérez Cárdenas	Sector Rural Comuna de Collipulli	100
Erico Hornung Maisan	Sector Rural de Collipulli	27
El Amanecer	Curaco- Las Águilas	11
Rio Amargo	El Amargo-Santa Julia-Pemehue-Menuco-Las Seis- Rinconada de Pemehue	28
San Andrés	San Andrés-El Radal-La Suerte-La Batalla-Fundo Pemulemu	15
Chiguaihue y CECI (JUNJI)	Colonia Manuel Rodriuguez-Requen Pillan-Requen Cabrapan-Ignacio Lemun-Villa Chiguaigue-Jose Marileo	19
Mapuñancu	Mapuñancu – pelumemu-castaños	15
SUB TOTAL		**397**
Transporte Subsidiado por SEREMIT (Rutas: R-49; R-23; R-35; R-22; R-36)		**881**
TOTAL GENERAL		**1.278**

Fuente: Oficina Operaciones DAEM Collipulli

ANEXO N° 2: INFRAESTRUCTURA:

Como prioridad a nivel de necesidades de infraestructura se consideran las conservaciones y/o mejoramientos de la infraestructura existente en los Establecimientos Educacionales JUNJI con el propósito de ampliar cobertura y reconocimiento oficial. En términos generales las necesidades en cuanto a infraestructura, son las siguientes:

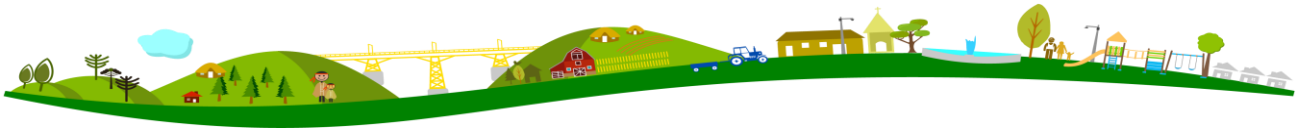
Tabla N° 32: Necesidades de Infraestructura.

Establecimientos	Requerimientos	Etapa
Sala Cuna y Jardín Estación Infantil	Conservación	Para ejecución 2025
Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol	Conservación	En estudio técnico para Diseño 2025

Fuente: Unidad de Operaciones DAEM

ANEXO N° 3: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La oficina de seguridad y salud ocupacional ha implementado cambios en su funcionamiento debido al impacto que diversas situaciones han generado en la vida cotidiana de todo nuestro personal. Actualmente, la oficina cuenta con un solo profesional, cuyo enfoque principal es la salud y seguridad de los funcionarios de los distintos establecimientos educacionales y jardines VTF pertenecientes a la administración de este DAEM. De este modo, aseguramos la seguridad de los estudiantes a nuestro cargo, disminuyendo accidentes y fomentando en ellos el autocuidado. Los establecimientos educacionales cumplen un rol fundamental como espacios de aprendizaje, socialización, contención y, esencialmente, como lugares de encuentro donde se desarrollan vínculos importantes en el crecimiento de nuestros estudiantes de la comuna. Para ello, se han realizado las siguientes acciones para optimizar la gestión de esta oficina:



- Como cada año, todos los establecimientos educacionales deben contar con un plan de emergencia validado. Por ello, se articula a nivel comunal con cada encargado de seguridad escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, que se encuentran bajo la administración de este Municipio, la validación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- Se coordinaron reuniones con equipos directivos de los distintos establecimientos, salas cuna y jardines infantiles, para hacer seguimiento a los Comités de Aplicación (CdA) y dar cumplimiento a las acciones programadas según el análisis de los resultados del instrumento CEAL-SM/SUSESO del Protocolo de Riesgos Psicosociales.
- En reunión sostenida con los establecimientos con una dotación mayor a 25 funcionarios, se dio comienzo a la constitución de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS), cumpliendo con el decreto supremo 44, que aprueba el nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable. Este reglamento establece las normas para la constitución y funcionamiento de los CPHS, enmarcado en la ley N°16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales.
- Se elaborará, en conjunto con cada establecimiento educacional y jardines VTF, un calendario de capacitaciones certificadas, impartidas por el organismo administrador de la ley N°16.744, en distintas temáticas como: orientación en prevención de riesgos, manejo del estrés, cuidado de la voz y primeros auxilios, entre otros. De esta manera, se fomenta el autocuidado y se evitan accidentes y enfermedades profesionales que puedan generarse por el desarrollo de sus actividades.
- Se pone a disposición de la totalidad de los funcionarios de establecimientos educacionales, jardines VTF y personal de oficinas DAEM el protocolo de Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, de acuerdo, a lo estipulado en la Ley N°21.643, a través de la página web: https://sites.google.com/view/espaciorrhh/prevenci%C3%B3n-del-acoso
- Finalmente, se procederá a la elaboración, confección y entrega de señalética específica a los riesgos expuestos para todos los establecimientos y jardines VTF dependientes del DAEM.